



COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.
R.F.C. CPR-961125-346
 Av. Patriotismo No 98 C.P. 11870
 Col. Tacubaya México CDMX
 Tel. 5272 1141, 5272 0123

FOLIO FISCAL:
 DFC76CE2-8C1E-4EFB-874A-38A22B73E066
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
 00001000000300970460
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000202864530

REGIMEN FISCAL: Regimen General de Ley Personas Morales

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2016-12-09T12:37:19

EXPEDIDA EN: MEXICO DF FECHA Y HORA: 09/12/2016 12:42:46

FOLIO SAP-P - 51992

NOMBRE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DOMICILIO PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 AREA 1 MEXICO, CDMX
 MX, CP. 06000
 R.F.C. GDF9712054NNA

N° DE REFERENCIA:
 DIRECCION DESTINATARIO:
 PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN AREA 1
 06000 MEXICO
METODO DE PAGO: 03
NÚMERO DE CUENTA: No Identificado

CONDICIONES DE PAGO: 20 Dias
FECHA VENCIMIENTO: 29/12/2016

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	Unidad.	HOJALATERIA, PINTURA Y BALIZAMIENTO	\$ 15,350.00	\$ 322,350.00
21	Juego.	CAMBIO O SUSTITUCION DE LAMPARA ENCAPSULADA CON 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO.	\$ 16,936.00	\$ 355,656.00
21	Juego.	CAMBIO DE CONJUNTOS DE CABLES Y COMPONENTES DE LOS ESTROBOS (ARNÉS, SWITCH Y TERMINALES).	\$ 11,620.00	\$ 244,020.00
21	Pieza.	CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE SIRENA ELECTRÓNICA CON BOCINA, WATERPROOF, 30 WATTS DE POTENCIA, TONOS OFICIALES DE WAIL, YELP Y PIERCER, GLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO), REPARACIÓN DEL ROTOR COMPLETO (ALTERNADOR).	\$ 6,679.35	\$ 140,266.35
21	Pieza.	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE VOLTAJE	\$ 6,070.00	\$ 127,470.00
21	Pieza.	SUMINISTRO DE BATERIA DE TXX201-8S	\$ 3,210.00	\$ 67,410.00
21	Pieza.		\$ 1,710.00	\$ 35,910.00

COMENTARIOS:
 CONTRATO No. CAPS/16-010/024
 CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO CUATRIMOTO COMO ES: HOJALATERIA, PINTURA, BALIZAMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES.
 CANNA, PARTIDA 1, REQUERIMIENTO No. 212

IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 53/100 MN

SELLO DIGITAL DEL CFDI:
 IPWkaI3eV4dhdDcCLC56QIXLXuBzE2EIKFRiXgipC2qI639IN1108LUrGmZVd8qZP+dpuzsCo+2kkIbXO4qgl
 Q+H8D4cWkAe1vma1PvVv3OU790chpZr17BTqkP-ZCDNWHhnsO2Cmm+SPRE0S410KZmKqIXQqI+T70LY=
DESCUENTO \$ 0.00
SUB-TOTAL \$ 1,293,082.35
IVA \$ 206,893.18
TOTAL \$ 1,499,975.53

SELLO DIGITAL DEL SAT:

WXUbgWMDoculrCghhXySvIqeaDZabadiVgHFD7+FHSPiMf5zIe9N7geFV5y87Jah6XgWkK09AlIkckI3s3m52Y17mWpT9QddensYyr
 CVAIEG+BBbAgcZtes1awmNFxMhJg+HqBwChz4hnt7oqf5JmP5+gGHm0dmwrc=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

||1||0|DF-C76CE2-8C1E-4EFB-874A-38A22B73E066|2016-12-09T12:37:19|IPWkaI3eV4dhdDcCLC56QIXLXuBzE2EIKFRiXgipC2qI639IN1
 108LUrGmZVd8qZP+dpuzsCo+2kkIbXO4qglQ+H8D4cWkAe1vma1PvVv3OU790chpZr17BTqkP-ZCDNWHhnsO2Cmm+SPRE0S410KZ
 mKqIXQqI+T70LY=|00001000000202864530||

JUAN CARLOS PARRA AMBRIZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA



FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Este documento es una representación impresa de un CFDI



COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. CPR-961125-346
 Av. Patriotismo No 98 C.P. 11870
 Col. Tacubaya México CDMX
 Tel. 5272 1111, 5272 0123

FOLIO FISCAL:
 DFC76CE2-8C1E-4EFB-874A-38A22B73E086
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSPD:
 00001000000300970460
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000202864530

REGIMEN FISCAL: Regimen General de Ley Personas Morales

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION:
 2016-12-09T12:37:19

EXPEDIDA EN: MEXICO DF FECHA Y HORA: 09/12/2016 12:42:46

FOLIO SAP: P - 51992

NOMBRE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DOMICILIO PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N
 CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 AREA 1 MEXICO, CMX
 MX, CP. 06000
 R.F.C. GDF9712054NA

Nº DE REFERENCIA:
 DIRECCION DESTINATARIO:
 PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N AREA 1
 06000 MEXICO
 METODO DE PAGO: 03
 NÚMERO DE CUENTA: No Identificado
 CONDICIONES DE PAGO: 20 Dias
 FECHA VENCIMIENTO: 29/12/2016

UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	Unidad.	HOJALATERIA, PINTURA Y BALIZAMIENTO	\$ 15,350.00	\$ 322,350.00
21	Juego.	CAMBIO O SUSTITUCION DE LAMPARA ENCAPSULADA CON 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO.	\$ 16,936.00	\$ 355,656.00
21	Juego.	CAMBIO DE CONJUNTOS DE CABLES Y COMPONENTES DE LOS ESTROBOS (ARNÉS, SWITCH Y TERMINALES).	\$ 11,620.00	\$ 244,020.00
21	Pieza.	CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE SIRENA ELECTRÓNICA CON BOCINA, WATERPROOF, 30 WATTS DE POTENCIA, TONOS OFICIALES DE WAIL, YELP Y PIERCER, CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO), REPARACIÓN DEL ROTOR COMPLETO (ALTERNADOR).	\$ 6,679.35	\$ 140,266.35
21	Pieza.	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE VOLTAJE	\$ 6,070.00	\$ 127,470.00
21	Pieza.	SUMINISTRO DE BATERIA DE TXX201-BS	\$ 3,210.00	\$ 67,410.00
			\$ 1,710.00	\$ 35,910.00

COMENTARIOS:
 CONTRATO N.º. CAPS/16-01/0024
 CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO CUATRIMOTO COMO ES: HOJALATERIA, PINTURA, BALIZAMIENTO Y REPARACION E INSTALACION A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES.
 CA/NA, PARTIDA 1, REQUERIMIENTO No. 212

IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 53/100 MN

DESCUENTO \$ 0.00
 SUB-TOTAL \$ 1,293,082.35
 IVA \$ 206,893.18
 TOTAL \$ 1,499,975.53

SELLO DIGITAL DEL SAT:
 WXL8gWJDrOcUfG/ghnXyS3vdeqDZ4abdlbVgHFD7+HHSPIfM5n2i6N7goFw5y87Jah6XgWkCO9AlIk0kfs3dm5zj17wMwP719CddensYw
 CV/4E/G+HBB YgeZTtEst1awwNfXMBjg+HjgBwCizh4n7OqfSjMP+gGHw0dwmc=
 CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
 11,01DFC76CE2-8C1E-4EFB-874A-38A22B73E086/2016-12-09T12:37:19IPMwka13v4dHdDQCLC5d0XLXuqBzEZEIQKfXgipC2q1639IN1108/LGm2Vd8qZP++dpu7s2O+2kklbXcO4q6L
 109L/Gm2Vd8qZP++dpu7s2O+2kklbXcO4q6L/C+8Dd4vKvKae1vma1PvVvY3OU7903qR17BTqR7CDNMWHms9Z2Cmm+8PHE0S410KZ
 mKfjXQd1+77GjV=10000100000020286453011

JUAN CARLOS MARTIN AMARIZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA



FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Este documento es una representación impresa de un CFDI



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvoro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

CONTROL DE APOYOS LOGISTICOS

AREA SOLICITANTE: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

REQUERIMIENTO No:
212

EVENTO: MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO CUATRIMOTO, COMO HOJALATERIA, PINTURA, BALIZAMIENTO Y REPARACION E INSTALACION A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES

FECHA:
DEL 27/10/2016 AL 31/11/2016

UBICACIÓN: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

APOYOS SOLICITADOS: MANTENIMIENTO A 21 CUATRIMOTOS, HOJALATERIA, PINTURA, BALIZAMIENTO Y REPARACION E INSTALACION A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES

PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE RECIBIR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD

OBSERVACIONES:

REMISIÓN DE ENTREGA No. 001

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
 CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1), C.P 06000,
 MÉXICO, D.F.
R.F.C.: GDF-971205 4NA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 No. CAPS/16-010/024

Partida	Descripción	MARCA	U. M.	Precio Unitario	Subtotal
01.	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO CUATRIMOTO COMO ES: HOJALATERIA, PINTURA, BALZAMIENTO Y REPARACION E INSTALACION A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES QUE CONSTA DE:				
15	HOJALATERIA, PINTURA BALZAMIENTO	N/A	Unidad	15,350.00	230,250.00
15	CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE LAMPARA ENCAPSULADA CON 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO.	N/A	Juego	16,936.00	254,040.00
15	CAMBIO DE CONJUNTO DE CABLES Y COMPONENTES DE LOS ESTROBOS (ARNES, SWITCH Y TERMINALES).	N/A	Juego	11,620.00	174,300.00
15	CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE SIRENA ELECTRÓNICA CON BOBINA WATERPROOF, 30 WATTS DE POTENCIA, TONOS OFICIALES DE WALL, YELP Y PIERCER, CLAXON DE AIRE TIPO "HORNI" (PATO)	N/A	Pieza	6,679.35	100,190.25
15	REPARACIÓN DEL ROTOR COMPLETO (ALTERNADOR)	N/A	Pieza	6,070.00	91,050.00
15	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE VOLTAJE	N/A	Pieza	3,210.00	48,150.00
15	SUMINISTRO DE BATERIA TX201-8S	N/A	Pieza	1,710.00	25,650.00
IMPORTE CON LETRA: (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 09/100 M. N.)					
				SUBTOTAL	923,630.25
				IVA	147,780.84
				TOTAL	1,071,411.09

RECIBE POR PARTE DE LA
 DELEGACION ALVARO OBREGON

ENTREGA POR
 COMERCIALIZADORA PROMOTODO,
 S.A. de C.V.

LIC. JUAN ROBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE Y FIRMA

C.P. ROBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
 NOMBRE Y FIRMA

www.pro-shop.com.mx

REMISIÓN DE ENTREGA No. 002

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN
 CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1), C.P. 06000,
 MÉXICO, D.F.
R.F.C.: GDF-971205 4NA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 No. CAPS/16-010/024

Partida	Descripción	MARCA	U.M.	Precio Unitario	Subtotal
01	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO CUATRIMOTO COMO ES HOJALATERIA, PINTURA, BALZAMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACION A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES QUE CONSTA DE:				
06	HOJALATERIA, PINTURA BALZAMIENTO	N/A	Unidad	15,350.00	92,100.00
06	CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE LAMPARA ENCAPSULADA CON 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO.	N/A	Juego	16,936.00	101,616.00
06	CAMBIO DE CONJUNTO DE CABLES Y COMPONENTES DE LOS ESTROBOS (ARNÉS, SWITCH Y TERMINALES).	N/A	Juego	11,620.00	69,720.00
06	CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE SIRENA ELECTRÓNICA CON BOGNA, WATERPROOF, 30 WATTS DE POTENCIA, TONOS OFICIALES DE WAIL, YELP Y PIERCER, CLAXON DE AIRE TIPO 'HORNY' (PATO)	N/A	Pieza	6,679.36	40,076.10
06	REPARACIÓN DEL ROTOR COMPLETO (ALTERNADOR)	N/A	Pieza	6,070.00	36,420.00
06	REPARACIÓN DEL REGULADOR DE VOLTAJE	N/A	Pieza	3,210.00	19,260.00
06	SUMINISTRO DE BATERIA TTY201-8S	N/A	Pieza	1,710.00	10,260.00
IMPORTE CON LETRA: (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M. N.)					
SUBTOTAL					369,452.10
IVA					59,112.34
TOTAL					428,564.44

RECIBE POR PARTE DE LA
DELEGACION ALVARO OBREGON

ENTREGA POR
COMERCIALIZADORA PROMOTODO,
S.A.de C.V.

MR. JUAN CARLOS ALVARO OBREGON
 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE Y FIRMA

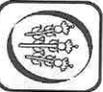
C.P ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
 NOMBRE Y FIRMA

www.pro-shop.com.mx



CDMX

Ciudad de México



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS,
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

1.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

1.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

1.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA EPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTENIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

1.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

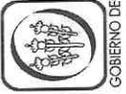
1.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

1.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO.

Recibo Contrato Original
ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/16-010/024

1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANALOGA.

1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

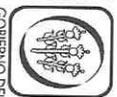
II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



CDMX



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Ciudad de México

Gobierno Delegacional 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE. SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

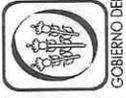
CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO

COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1)

DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000

R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL **ANEXO DOS**, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ELABORADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”; ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO “ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS” DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “LA DELEGACIÓN” TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO “EL PROVEEDOR” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE “LA DELEGACIÓN” LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE “LA DELEGACIÓN”, SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR “LA DELEGACIÓN”, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR “EL PROVEEDOR” Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR “EL PROVEEDOR”, SIN COSTO ALGUNO PARA “LA DELEGACIÓN”.

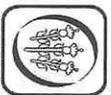
“LA DELEGACIÓN”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR “LA DELEGACIÓN” Y PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR” EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE “LA DELEGACIÓN”; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. **SOLO** A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.



CDMX

Ciudad de México



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO; Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/16-010/024

MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRÓRROGA AL MISMO; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
SOLO EXISTIRÁ PRÓRROGA CUANDO EL AREA SOLICITANTE, MODIFIQUE LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO POR ESCRITO DICHAS MODIFICACIONES. EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD; INFORMANDO POR ESCRITO AL PROVEEDOR AL DÍA HABIL DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) **ÁREA(S) SOLICITANTE(S)** SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES. ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DOS** DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL **ANEXO DOS**.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO DOS** Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024

5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTICULO 51 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE "LOS ANEXOS" DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y FICHAS TÉCNICAS QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

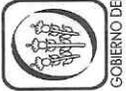
VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESSO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: dir_dao@gmail.com, PÁGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636, CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infof.org.mx O EN LA PÁGINA www.infof.org.mx.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTÉS RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

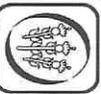
ELABORÓ


ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS



CDMX

Ciudad de México



Alvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO		FECHA		FECHA	
LPN	LPN/DRMYSG/CAA-	/16	FECHA	FECHA	
AD					/2016
IRN	IRN/DRMYSG/CAA-	/16	FECHA		/2016
COMITE	X	SESIÓN No. 4° EXTRAORDINARIA	X	L.C. No. 037	FECHA 24 DE OCTUBRE /2016

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICION Y/O SERVICIO

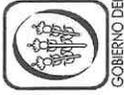
ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL FRACCION VIII Y LOS ARTICULOS 9, 27 INCISO C, 28, 52 Y 54 FRACC. II Y II BIS Y XIV Y 21 QUATER FRACC. I DE SU REGLAMENTO Y 4.8.1 FRACCION II Y 4.8.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

TIPO DE CONTRATO	ABIERTO	X	GERRADO
DESCRIPCION DE LA ADQUISICION Y/O SERVICIO			

MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO CUATRIMOTO

GENERALES DEL PROVEEDOR:

TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL	PERSONA FISICA	XXX
NOMBRE:	COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTO PROBATORIO:	ACTA CONSTITUTIVA No. 100.032 CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 48 DE MEXICO DISTRITO FEDERAL		
ACTIVIDAD ECONOMICA:	COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS, BICIMOTOS MOTONETAS Y MOTOCICLETAS ACUÁTICAS Y SUS REFACCIONES		
DOMICILIO FISCAL:	AV. PATRIOTISMO No. 98 INT. 3P. COL. TACUBAYA DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11870 MEXICO DISTRITO FEDERAL		
R.F.C.:	CPR-961125-346		
TELÉFONO(S):	52721111		
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	rgonzalez@pro-shop.com.mx		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ		
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PUBLICA No. 111,714 CON FECHA 29 DE JULIO DEL 2004 ANTE LA FE DEL NOTARIO No. 48 DE MEXICO DISTRITO FEDERAL		
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR No. 0591010814812		



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-010/024

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO													DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE			
ADQ.	X	212													DIRECCION GENERAL GOBIERNO			
S.S.	X	Unidad Departamental de Prevención del Delito													CLAVE PRESUPUESTAL			
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 9000)	COMP	IMPORTE		
201	1	7	1	201	5	P	1	6	0	3551	1	1	00	N/A	2011213	1,499,975.53		
TOTAL																		
1,499,975.53																		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	P/U	SUBTOTAL
1	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO CUATRIMOTO COMO ES HOJALATERIA, PINTURA, BALIZAMIENTO Y REPARACION E INTALACION A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES QUE CONSTA DE:					
	HOJALATERIA, PINTURA Y BALIZAMIENTO	N/A	21	UNIDAD	15,350.00	322,350.00
	CAMBIO O SUSTITUCION DE LAMPARA ENCAPSULADA CON 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO	N/A	21	JUEGO	16,936.00	355,656.00
	CAMBIO DE CONJUNTOS DE CABLES Y COMPONENTES DE LOS ESTROBOS (ARNES, SWITCH Y TERMINALES)	N/A	21	JUEGO	11,620.00	244,020.00
	CAMBIO O SUSTITUCION DE SIRENA ELECTRONICA CON BOCINA, WATERPROOF, 30 WATTS DE POTENCIA, TONOS OFICIALES DE WAIL, YELP Y PIERCER, CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO)	N/A	21	PIEZA	6,679.35	140,266.35
	REPARACION DEL ROTOR COMPLETO (ALTERNADOR)	N/A	21	PIEZA	6,070.00	127,470.00
	REPARACION DEL REGULADOR DE VOLTAJE	N/A	21	PIEZA	3,210.00	67,410.00
	SUMINISTRO DE BATERIA DE TYX201-BS	N/A	21	PIEZA	1,710.00	35,910.00
SUBTOTAL						1,293,082.35
I.V.A (16%)						206,893.18
TOTAL						1,499,975.53

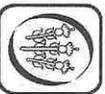
MONTO ADJUDICADO:
UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	DEL 27 DE OCTUBRE AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2016
Lugar de Entrega y/o Servicio:	TALLER MECANICO DE LA DELEGACIÓN, UBICADO EN CAMINO REAL A TOLUCA ENTRE PARALELA 1, COL. EL BOSQUE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

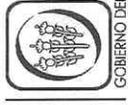
DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI APLICA	X	\$ 193,962.35
NO APLICA		(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	3079-03638-7	
AFIANZADORA / BANCO:	AFIANZADORA ASERIA, S.A DE C.V.	

CAPTURISTA: LED



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

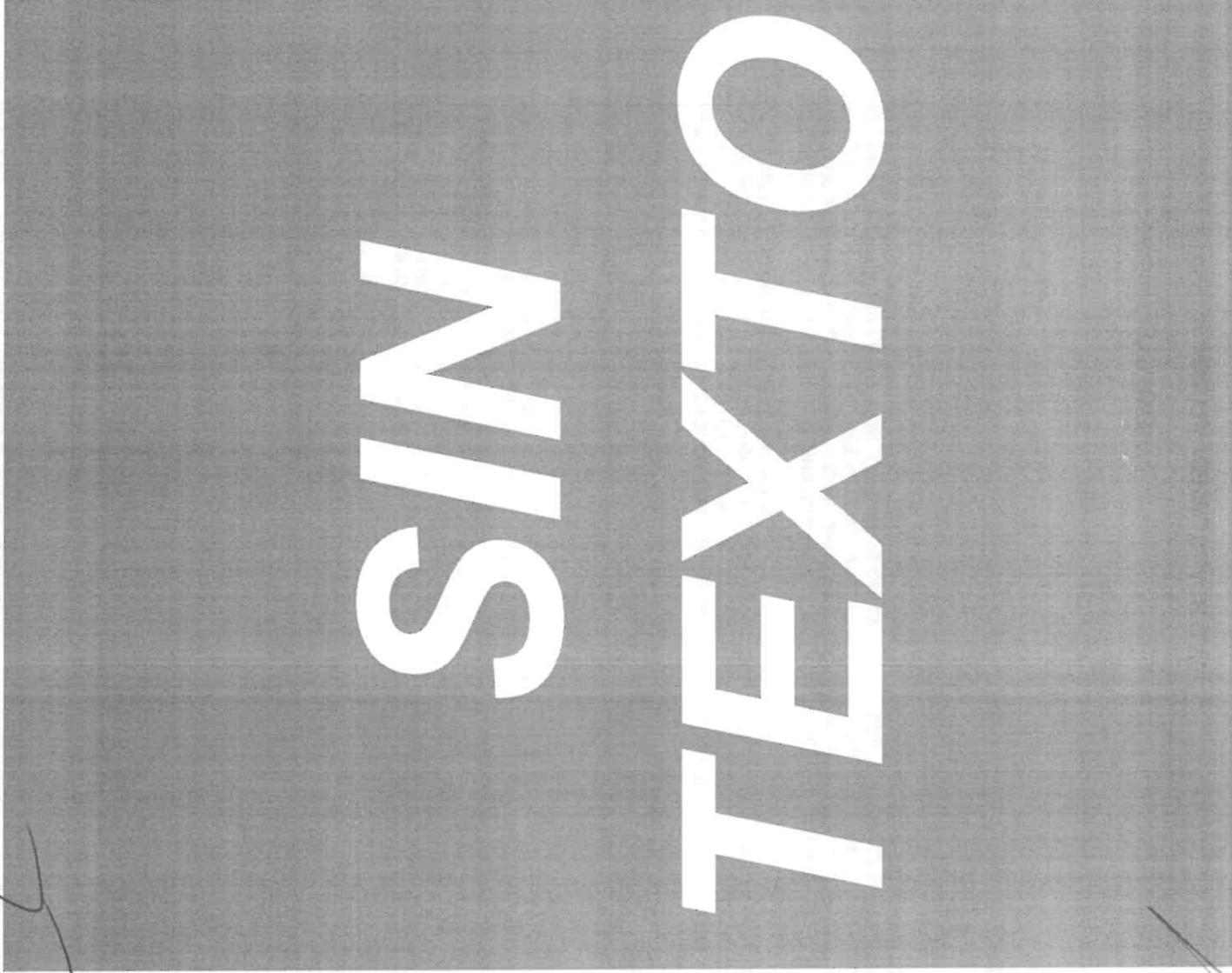
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-010/024



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

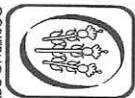
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos
Unidad Departamental de Contratos

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2016.

Oficio: UDC/ 164 /2016.

ComercIALIZADORA Promotooó S.A. de C.V.
Av. Patriotismo Número 98 3er. Piso
Col. Tacubaya
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11870
Ciudad de México
PRESENTE

Por medio del presente le informo que le fue adjudicado el contrato No. CAPS/16-10/024, a través del procedimiento de *Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* en su 4°. Sesión Extraordinaria, para la contratación de "Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública tipo Cuatrimoto", mediante el Listado de Casos No.037, del día 24 de octubre de 2016, por un monto total de:

MONTO ANTES DE I.V.A.	MONTO CON I.V.A.
\$1,293,082.35	\$1,499,975.53

Por tal motivo deberá tramitar su garantía de cumplimiento, a partir de esta fecha, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, equivalente al 15% (Quince por Ciento) del monto total antes del I.V.A., de su monto total, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 Fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal publicada el 28 de septiembre de 1998, numeral 4.12, de la Circular Uno Bis Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal 2015. No omito mencionar que deberá tramitar su fianza a la brevedad posible, para la debida formalización del contrato correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

FERNANDO ROMERO DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CONTRATOS

C.c.c.e.p.

RENE ANTONIO CRESSPO DIAZ - Director General de Administración, (rene.cresspo@obregon.cdmx.gob.mx)
JUAN MANUEL CORTES RICO - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales (direcciomaterial@obregon.cdmx.gob.mx)
ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE - Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos (Con anexos), (ulises.samperio@obregon.cdmx.gob.mx)

FRD/imap*



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos
Canario y Calle 10 s/n, Col. Tolleca, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01150, Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6937 Correos: recursosmateriales@dao.gob.mx; juan.cortes@dao.gob.mx



Antes de imprimir, please en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ALVARO
OBREGÓN

C

C





ASERTA
AFIANZADORA

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS920731417
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

3079-03638-7
Kg9eqh1
1952355
\$193,962.35
\$193,962.35

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 24 de Octubre de 2016
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL

RA GARANTIZAR POR COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. DE C.V., R.F.C. CER961123346, Y CON DOMICILIO EN PATRIOTISMO NUMERO 98, COLONIA TACUBAYA, C.P. 11800, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICION Y/O PRESTACION DE SERVICIOS N°. CAPS/16-010/024, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$193,962.35 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO CUATRIMOTO, CONFORME A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CITADO CONTRATO CON UN IMPORTE DE \$1,293,082.35 (UN MILLON DOSIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.). NO INCLUYE I.V.A., AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA:

A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 291, 283, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".

A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NOBENEFICIARIO APLICANTE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

SERGIO ARTURO GUTIERREZ
BELTRAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

EUR-XI-XI-MMXVI

V/1

1215 CVSY E15C VSYM FE19 5235 5

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la AFIANZADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente filen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, al ejercer su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADORAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no sufrirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegotiación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La AFIANZADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la AFIANZADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prólogo o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA. (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 221) y 221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el 3 años, lo que resulte menor. (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá garantizarse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando, fecha de redacción, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que, nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frc. VIII y Art. 219 primer párrafo Frc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se pagará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, concurriendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de lo no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se contendiere a la AFIANZADORA al pago (Art. 288 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos y documentos dicitos en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la AFIANZADORA, lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviere frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para denunciar la improcedencia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a contener a la AFIANZADORA al pago (Art. 288 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la AFIANZADORA recree la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o Municipios de proporcionar a la AFIANZADORA los datos De conformidad con el Artículo 211 de la L.I.S.F. y la Disposición Transitoria Sexta de la C.U.S.F.

sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcelaciones, la falta de pago de alguna de las parcelaciones no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se desinen de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF), resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la AFIANZADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que se pago se converga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se otuirán a la AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para subentrar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada suita sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros cobigados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interposición, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federates o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadaluajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o venidad, aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 232 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA AFIANZADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio, por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan su consentimiento para que LA COMPANÍA AFIANZADORA emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de otorgo de primas, notes de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA AFIANZADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA AFIANZADORA, en los términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Asesta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en los términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza firmeza e inalterabilidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pagar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

FI	F	SF	AJ	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA
1	7	1	201	5	P	1	6	0	3561
TG	DI	DG	IMPORTE		AREA		COD		
1	1	0	\$ 1,469,976.53		201		19		
COMPROMISO									
2011213									
Requerimiento (Ser.)									
212									

Requerimiento	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VOTACIÓN
212 (Ser)	1	01	Servicio	Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales	\$1,499,976.53	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto del Gobierno de Distrito Federal fracción VIII y los Artículos 9, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracc. II, II Bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater Fracc. I de su Reglamento y 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; así como la Solicitud de Servicio Núm. 212, de la Dirección General de Gobierno, en donde a través de la Dirección de Seguridad Pública, solicitan sea sometido ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para su autorización de llevar a cabo la Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales; con cargo en la Partida Presupuestal 3551 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención a Desastres Naturales".</p> <p>La importancia que tiene la contratación de este servicio, se debe a que este Órgano Político Administrativo dará continuidad con la imagen institucional y homologación de 21 cuatrimotos que se requiere que cumplan con la imagen que exige la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.</p> <p>Por tal motivo, es necesario darle la Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales.</p> <p>La Delegación Álvaro Obregón, permanentemente brinda los servicios de protección y vigilancia a través de estas unidades para seguir garantizando el resguardo y protección de los bienes, valores e integridad física de las personas; en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México; en las acciones operativas y en los servicios que ella determine para el bienestar común de los habitantes de esta demarcación.</p> <p>La Seguridad Pública como componente clave de la gobernabilidad y estabilidad social de esta Delegación; es el uso permanente de vehículos tipo cuatrimoto que participan de manera activa y constante en la detección, prevención y disuasión de acciones delictivas en el entorno de todas las Colonias que la conforman, mediante la vigilancia y protección conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, contrarrestando las actividades que alteran el orden público o atentan contra la paz social; siendo importante fortalecer la confianza de sus habitantes y procurando alcanzar los niveles de seguridad que garanticen su integridad física y la salvaguarda de sus bienes y valores, por lo que es de suma importancia contar con el Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, con el propósito fundamental de que no sean dadas de baja por no contar con la nueva imagen institucional.</p> <p>Es importante destacar, que a través de los rondines realizados mediante estas unidades vehiculares se ha contribuido como apoyo considerablemente por la naturaleza de la orografía que tiene la Delegación en los operativos de apoyo para que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México realiza, logrando una significativa reducción de delitos e infracciones a los ordenamientos de justicia cívica, y coadyuvando en la responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, con el establecimiento de las acciones indispensables para garantizar la protección de los habitantes, su integridad física y de su patrimonio, mediante el compromiso de optimizar el Sistema de Seguridad Pública.</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto del Gobierno de Distrito Federal fracción VIII y los Artículos 9, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracc. II, II Bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater Fracc. I de su Reglamento y 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal</p>	

ELABORADO

Juan Manuel Gómez Rico
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

María Antonieta Hidalgo Torres
 JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN
 PRESIDENTE

Amílcar Ganado Díaz
 DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
 VOCAL

Luis Jorge de la Cruz Arrieva
 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
 VOCAL

Juan Carlos Rocha Cruz
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES
 VOCAL

Héctor Mateo Infante Meléndez
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

René Antonio Crespo Díaz
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARIO EJECUTIVO

Abel González Reyes
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 VOCAL

Fernando Alvarado Rivera
 COORDINADOR DE ALMACENES MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR
 VOCAL

Joaquín Meléndez Lira
 JEFE DE LA OFICINA DE LA JEFATURA DELEGACIONAL

René Antonio Crespo Díaz
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Juan Manuel Cortés Rico
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Jesús García Landero
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
 VOCAL

Héctor Mateo Infante Meléndez
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
 VOCAL

María del Carmen Moreno Zarraga
 CONTRALORA CIUDADANA

María Abetia Juárez Corona
 DIRECTOR GENERAL JURIDICO
 VOCAL

Gustavo Efraim Figueroa Cuevas
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 VOCAL

CASO NO.: 037 () ORDINARIA
 SESIÓN No.: Cuarta Sesión Extraordinaria
 FECHA: 24-Oct-16 (XXX) EXTRAORDINARIA

PROCEDIMIENTO SOLICITADO: Adjudicación Directa

ADQUISICIÓN DE BIENES () ARRENDAMIENTO ()

CONTRATACIÓN DE SERVICIO (XXX)

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	
1	7	1	201	5	P		1	6	0	3551
TG	DI	DG	IMPORTE	AREA	COD					
1	1	0	\$ 1,489,976.63	201						19
COMPROMISO										
2011213										
Requerimiento (Ser.)										
212										

Requerimiento	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VOTACIÓN
						<p>A través de los diferentes programas en materia de seguridad pública se ha obtenido como resultado una disminución de los índices de delincuencia, por ello la Delegación Alvaro Obregón ha logrado garantizar la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación, así como; la preservación del orden público, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, a fin de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población, y teniendo estas condiciones se puede tener niveles mayores de desarrollo en la calidad de vida. Mientras menos haya que preocuparse por la inseguridad, la ciudadanía que habita en esta demarcación más se ocupará de elevar su nivel de vida porque al garantizarles la seguridad se fortalece la confianza en las instituciones, esto de conformidad con lo estipulado en el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ". Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales."</p> <p>Se destaca que con este Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, se brindará mayor seguridad a los habitantes de todas las Colonias que conforman esta Demarcación Territorial, fundamentándose con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, Municipios, el D. F. y los Órganos Político Administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".</p> <p>Adicionalmente, se realizó el estudio de mercado, con personas morales, que se dedican y tienen experiencia en el ramo, se comprueba como lo establece el numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno-Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, y la propuesta del precio ofertado nos ofrece las mejores condiciones de contratación para este Órgano Político Administrativo.</p> <p>Derivado de lo anterior, y para llevar a cabo las acciones por parte de la Dirección General de Gobierno y de la Dirección de Seguridad Pública en Alvaro Obregón, se requiere contar con acciones oportunas como son el contar con vehículos tipo Cuatrimoto cumpliendo con la Normatividad marcada por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para brindar atención eficaz y eficiente a los vecinos que así lo requieran en caso de estar en riesgo, razón por la cual la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó una investigación de mercado para ubicar al proveedor que cumpliera con los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia y Oportunidad y Honradez, como lo marca el artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: "...La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, y demás circunstancias pertinentes", por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apego a lo que a continuación se explica:</p>		

ELABORÓ Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Vo. BO. PRESUPUESTAL	María Antonieta Hidalgo Torres JEFA DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN PRESIDENTE	Amílcar Ganado Díaz DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO VOCAL	Luis Jorge de la Cruz Amieva DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE VOCAL	Juan Carlos Rocha Cruz DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES VOCAL
Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	René Aguirre Crespo-Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIO EJECUTIVO	Abel González Reyes DIR. GRAL. DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	Fernando Santana Rivera COORDINADOR DE ALMACENES MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR VOCAL	Joaquín Meléndez Lira JEFE DE LA OFICINA DE LA JEFATURA DELEGACIONAL
Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Jesús García Landero DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL	Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL	María del Carmen Moreno Zarraga CONTRALORA CIUDADANA
René Aguirre Crespo-Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Mario Alberto Juárez Corona DIRECTOR GENERAL JURIDICO VOCAL	Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO VOCAL		

CASO NO.: 037 () ORDINARIA
 SESIÓN No.: Cuarta Sesión Extraordinaria
 FECHA: 24-Oct-16 (XXX) EXTRAORDINARIA

PROCEDIMIENTO SOLICITADO: Adjudicación Directa

ADQUISICIÓN DE BIENES () ARRENDAMIENTO ()
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO (XXX)

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	
1	7	1	201	6	P		1	6	0	3561
TG	DI	DG	IMPORTE	AREA	COD					
1	1	0	\$ 1,499,976.53	201						19
COMPROMISO										
2011213										
Requerimiento (Ser.)										
212										

Requerimiento	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VOTACIÓN
						<p>Economía: La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales quien tiene a su cargo la prestación y supervisión del servicio del requerimiento de referencia, realizó el análisis y estudio del mismo, tomando en cuenta la experiencia que las empresas tienen en el ramo del requerimiento solicitado, y la conveniencia de seguridad y confidencialidad que nos permiten obtener un mayor beneficio económico para la Delegación y la Comunidad Obregonense, tomando en cuenta los procesos que se tendrían que abarcar como son: el cumplimiento de la prestación del servicio.</p> <p>Tomando en consideración la conveniencia de costo-beneficio; es decir, no sólo tomando en cuenta las mejores ofertas, sino además obtener un mejor beneficio en cuanto a la seguridad de esta demarcación territorial, toda vez que la Delegación tiene como prioridad en esta Administración la de prevenir el delito, combatir la delincuencia, asegurando una procuración de justicia eficaz y eficiente para reducir los índices de impunidad y la de apoyar y atender de forma integral a los requerimientos de la comunidad Obregonense como parte de las acciones permanentes y prioritarias que se llevan a cabo para velar por la seguridad de los habitantes de esta demarcación.</p> <p>Eficacia: En base a la capacidad de respuesta, que tienen las personas morales se tomó en cuenta la infraestructura de sus instalaciones y recursos necesarios con los que cuentan para poder cumplir y lograr los fines considerados; toda vez de que con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se garantiza la ejecución de las obras en este ejercicio atendiendo con eficacia la demanda y necesidades de la comunidad en materia de seguridad pública a las colonias que conforman esta Demarcación Territorial, por lo que se adjudicará en forma oportuna de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Eficiencia: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, consideró la infraestructura de las personas morales, para que el Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, para que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, analizó y estudió los requerimientos respectivos, atendiendo en todo momento a lo que reglamenta el Artículo 54 fracc. II, II Bis y XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, razón por la cual el servicio se realizará con objetividad y carácter imparcial, en apego a la normatividad aplicable, considerando la utilidad que se le dará al Mantenimiento de 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales; con la finalidad de atender las demandas en materia de seguridad pública de la comunidad que habita en esta jurisdicción.</p> <p>Honradez: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en todo momento actuó en la realización del análisis del requerimiento para el servicio de Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, motivado, justificado y debidamente fundamentado en la normatividad aplicable en la materia, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los Servidores Públicos que intervienen en la misma, así como los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, que se estipula en la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal vigente, por ende este servicio se destinará, a las acciones determinadas, como son: las de prevenir el delito, combatir la delincuencia, asegurando una procuración de justicia eficaz para reducir los índices de impunidad y la de apoyar y atender de forma</p>		

<p>ELABORÓ</p> <p>Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>Vo. Bo. PRESUPUESTAL</p> <p>Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>AUTORIZÓ</p> <p>René Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Maria Antonieta Hidalgo Torres JEFA DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN PRESIDENTE</p> <p>René Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIO EJECUTIVO</p> <p>Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>Maria Alberta Juárez Corona DIRECTOR GENERAL JURIDICO VOCAL</p>	<p>Amílcar Garrido Díaz DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO VOCAL</p> <p>Abel González Reyes DIR. GRAL. DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO VOCAL</p> <p>Jesús García Landero DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL</p> <p>Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO VOCAL</p>	<p>Luis Jorge de la Cruz Amiéva DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE VOCAL</p> <p>Fernando Alcantara Rivera COORDINADOR DE ALMACENES MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR VOCAL</p> <p>Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL</p>	<p>Juan Carlos Rocha Cruz DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES VOCAL</p> <p>Joaquín Meléndez Lira JEFE DE LA OFICINA DE LA JEFATURA DELEGACIONAL</p> <p>Maria del Carmen Moreno Zarraga CONTRALORA CIUDADANA</p>
--	--	---	--	--

AREA SOLICITANTE: Dirección General de Gobierno

CASO NO.: 037 () ORDINARIA
 SESIÓN No.: Cuarta Sesión Extraordinaria
 FECHA: 24-Oct-16 (XXX) EXTRAORDINARIA

PROCEDIMIENTO SOLICITADO: Adjudicación Directa

ADQUISICIÓN DE BIENES () ARRENDAMIENTO ()
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO (XXX)

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	
1	7	1	201	6	P		1	6	0	3551
TG	DI	DG	IMPORTE	AREA	COD					
1	1	0	\$ 1,489,976.83	201						18
COMPROMISO										
2011213										
Requerimiento (Ser.)										
212										

Requerimiento	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VOTACIÓN
						<p>Integral a los requerimientos de la comunidad Obregonense como parte de las acciones permanentes y prioritarias que se llevan a cabo para velar por la seguridad pública de esta demarcación.</p> <p>Imparcialidad: La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, analizó y estudió el requerimiento respectivo, atendiendo en todo momento a lo que reglamenta el Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: Fracc. XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las Unidades Administrativas que les estén adscritas, con excepción de aquellos contratos y convenios a que se refiere el artículo 20, párrafo primero de esta Ley.</p> <p>También podrán suscribir aquellos que les sean señalados por la delegación o les correspondan por suplencia. El Jefe de Gobierno podrá ampliar o limitar el ejercicio de las facultades a que se refiere esta fracción; razón por la cual el servicio se realizará con objetividad y carácter imparcial, considerando la utilidad que proporcionará el servicio del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales; con el objetivo de atender las demandas ciudadanas en cuestiones de Seguridad Pública y dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.</p> <p>Es importante mencionar, que este servicio se contratará con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto del Gobierno de Distrito Fracción VIII y los Artículos 9, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracc. II, II Bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater Fracc. I de su Reglamento y 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dicen:</p> <p><input type="checkbox"/> Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.</p> <p>El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.</p> <p><input type="checkbox"/> Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.</p> <p>El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones</p>		

<p>ELABORÓ</p> <p>Juan Manuel Cortés Rizo DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>Vo.Bo. PRESUPUESTAL</p> <p>Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>APROBÓ</p> <p>Rene Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>María Antonieta Hidalgo Torres JEFA DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN PRESIDENTE</p> <p>Rene Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p>Juan Manuel Cortés Rizo DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>Mario Alberto Juárez Corona DIRECTOR GENERAL JURIDICO VOCAL</p>	<p>Amílcar Ganado Díaz DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO VOCAL</p> <p>Abel González Reyes DIR. GRAL. DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO VOCAL</p> <p>Jesús García Landero DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL</p> <p>Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO VOCAL</p>	<p>Lidia Rojas de la Cruz Amieva DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE VOCAL</p> <p>Fernando Acuña Rivera COORDINADOR DE ALMACENES MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR VOCAL</p> <p>Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL</p>	<p>Juan Carlos Rocha Cruz DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES VOCAL</p> <p>Joaquín Meléndez Lira JEFE DE LA OFICINA DE LA JEFATURA DELEGACIONAL</p> <p>María del Carmen Moreno Zarraga CONTROLORA CIUDADANA</p>
---	--	--	---	--

CASO NO.: 037 () ORDINARIA
 SESIÓN No.: Cuarta Sesión Extraordinaria
 FECHA: 24-Oct-16 (XXX) EXTRAORDINARIA

PROCEDIMIENTO SOLICITADO: Adjudicación Directa

ADQUISICIÓN DE BIENES () ARRENDAMIENTO ()
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO (XXX)

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	
1	7	1	261	6	P		1	8	9	3551
TG	DI	DG	IMPORTE			AREA	COD			
1	1	0	\$ 1,488,975.53			201	19			
COMPROMISO										
2011213										
Requerimiento (Ser.)										
212										

Requerimiento	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VOTACIÓN
						<p>normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.</p> <p><input type="checkbox"/> Artículo 9.- Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deben llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones, la efectiva delegación de facultades, los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y de la utilización óptima de los recursos y la disminución de los impactos ambientales en el Distrito Federal.</p> <p><input type="checkbox"/> Artículo 27 Inciso C de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:</p> <p><input type="checkbox"/> Inciso C.- Adjudicación directa.</p> <p><input type="checkbox"/> Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría.</p> <p><input type="checkbox"/> Artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: ".....La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, y demás circunstancias pertinentes", por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apegó a lo que a continuación se explica:</p> <p><input type="checkbox"/> Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:</p> <p><input type="checkbox"/> Fracción II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;</p> <p><input type="checkbox"/> Fracción II Bis.- Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad;</p> <p><input type="checkbox"/> Fracción XIV.- Se trate de armamento, vehículos, equipo, bienes o servicios de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social;</p>		

<p>ELABORÓ</p> <p>Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>Vo.Bo. PRESUPUESTAL</p> <p>Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>AUTORIZÓ</p> <p>René Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Maria Antonieta Hidalgo Torres JEFA DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN PRESIDENTE</p> <p>René Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p>Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>Mario Alberto Juárez Corona DIRECTOR GENERAL JURIDICO VOCAL</p>	<p>Amílcar Ganado Díaz DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO VOCAL</p> <p>Abel González Reyes DIR. GRAL. DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO VOCAL</p> <p>Jesús García Landero DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL</p> <p>Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO VOCAL</p>	<p>Luis Jorge de la Cruz Amieva DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE VOCAL</p> <p>Fernando Acevedo Rivera COORDINADOR DE ALMACENES MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR VOCAL</p> <p>Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL</p>	<p>Juan Carlos Rocha Cruz DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES VOCAL</p> <p>Joaquín Meléndez Lira JEFE DE LA OFICINA DE LA JEFATURA DELEGACIONAL</p> <p>María del Carmen Moreno Zarraga CONTRALORA CIUDADANA</p>
---	--	--	--	--

AREA SOLICITANTE: Dirección General de Gobierno

CASO NO.: 037 () ORDINARIA
 SESIÓN No.: Cuarta Sesión Extraordinaria
 FECHA: 24-Oct-16 (XXX) EXTRAORDINARIA

PROCEDIMIENTO SOLICITADO: Adjudicación Directa

ADQUISICIÓN DE BIENES () ARRENDAMIENTO ()
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO (XXX)

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	
1	7	1	201	6	P	1	6	0		3851
TG	DI	DG	IMPORTE			AREA		COD		
1	1	0	\$ 1,499,975.63			201				19
COMPROMISO										
2011213										
Requerimiento (Ser.)										
212										

Requerimiento	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VOTACIÓN
						<p><input type="checkbox"/> Artículo 21 Cuater.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Delegacional, además de las facultades conferidas en la Ley, tendrá las siguientes:</p> <p><input type="checkbox"/> Fracción I.- Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción a la licitación pública previstos en el artículo 54 de la Ley, salvo los casos de las fracciones IV y XII del mismo precepto;</p> <p><input type="checkbox"/> Fracción VIII. Coadyuvar con la dependencia de la administración pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación;</p> <p><input type="checkbox"/> Artículo 63.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente:</p> <p><input type="checkbox"/> Fracción I.- Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;</p> <p><input type="checkbox"/> 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.- "En cumplimiento del artículo 54 de la LADF, el estudio de precios de mercado se podrá realizar de dos maneras...."</p> <p><input type="checkbox"/> Fracción II.- "Con un estudio de precios de mercado mediante solicitud escrita o vía correo electrónico a cuando menos dos personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con el arrendamiento, la fabricación, comercialización de bienes o prestación de servicios que se requieran, para que presenten una cotización estableciendo periodo para su recepción, observando lo siguiente....."</p> <p><input type="checkbox"/> Numeral 4.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.- Para los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, preferentemente se deberán obtener previamente por lo menos tres cotizaciones de proveedores relacionados con el bien a adquirir, arrendar y/o el servicio a contratar que garanticen a la APDF que la adjudicación se efectúa en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, debiendo constar en el expediente respectivo, incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente, salvo que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible o no sea legalmente procedente.</p> <p>Por lo antes expuesto, el presente servicio no se realiza a través de un proceso de Licitación Pública Internacional, toda vez que este Órgano Político Administrativo cuenta con un Comité Delegacional que permite presentar casos relevantes debidamente fundamentados para su aprobación por excepción a la Licitación Pública, optimizando tiempos, costos, evitando posibles complicaciones en trámites administrativos ante otras instancias, entre otros.</p> <p>Es importante resaltar, que en caso de no contratar este servicio en donde los 21 vehículos tipo cuatrimoto no cuenten con la nueva imagen institucional marcada por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, no podrán prestar sus servicios y deberán ser dados de baja como operativas y darles una función</p>		

<p>ELABORO</p> <p>Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>Vo.Bo. PRESUPUESTAL</p> <p>Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>AUTORIZO</p> <p>René Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Maria Antonieta Hidalgo Torres JEFA DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN PRESIDENTE</p> <p>René Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIO EJECUTIVO</p> <p>Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>Mario Alberto Juárez Corona DIRECTOR GENERAL JURIDICO VOCAL</p>	<p>Amílcar Ganado Díaz DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO VOCAL</p> <p>Abel González Reyes DIR. GRAL. DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO VOCAL</p> <p>Jesús García Landero DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL</p> <p>Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO VOCAL</p>	<p>Luis López de la Cruz Amieva DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE VOCAL</p> <p>Fernando Macías Rivera COORDINADOR DE ALMACENES MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR VOCAL</p> <p>Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL</p>	<p>Juan Carlos Rocha Cruz DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES VOCAL</p> <p>Joaquín Meléndez Lira JEFE DE LA OFICINA DE LA JEFATURA DELEGACIONAL</p> <p>Maria del Carmen Moreno Zarraga CONTRALORA CIUDADANA</p>
---	--	--	---	--

AREA SOLICITANTE: Sección General de Gobierno

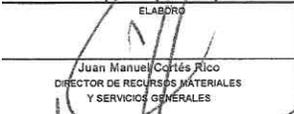
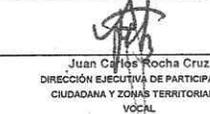
CASO NO.: 037 () ORDINARIA
 SESIÓN No.: Cuarta Sesión Extraordinaria
 FECHA: 24-Oct-16 (XXX) EXTRAORDINARIA

PROCEDIMIENTO SOLICITADO: Adjudicación Directa

ADQUISICIÓN DE BIENES () ARRENDAMIENTO ()
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO (XXX)

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	
1	7	1	201	5	P		1	6	0	3661
TG	DI	DG	IMPORTE		AREA		COD			
1	1	0	\$ 1,499,975.53		201		19			
COMPROMISO										
2011213										
Requerimiento (Ser.)										
212										

Requerimiento	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VOTACIÓN
						<p>distinta a la antes indicada.</p> <p>No se omite mencionar, que este Órgano Político Administrativo, da cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos para la ejecución de la seguridad y disminución de los índices de delincuencia, en la Delegación Álvaro Obregón para garantizar la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación, así como; la preservación del orden público, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, con el propósito de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población, y teniendo estas condiciones se puede tener niveles mayores de desarrollo en la calidad de vida. Mientras menos haya que preocuparse por la inseguridad, la ciudadanía que habita en esta demarcación más se ocupará de elevar su nivel de vida porque al garantizarles la seguridad se fortalece la confianza en las instituciones; atendiendo en tiempo y forma las demandas ciudadanas, lo anterior en observancia con lo establecido en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>En lo que respecta a la fracción II Bis, presentamos un cuadro comparativo a cuando menos tres proveedores, demostrando con esto que la contratación del servicio se llevará a cabo con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p> <p>Por lo antes expuesto, se solicita a este H. Comité Delegacional que para garantizar la operación y el funcionamiento adecuado se requiere la Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balzamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales; por lo cual se llevará a cabo su contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con un importe mínimo de \$299,995.11 (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 1,499,975.53 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 53/100 M.N.), con fundamento Legal en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto del Gobierno de Distrito Federal fracción VIII y los Artículos 9, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracc. II, II Bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater Fracc. I de su Reglamento y 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>		

ELABORO  Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	María Antonieta Hidalgo Torres JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN PRESIDENTE	Amílcar Ganado Díaz DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO VOCAL	Luis Jorge de la Cruz Amieva DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE VOCAL	 Juan Carlos Rocha Cruz DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES VOCAL
VOBO PRESUPUESTAL  Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	René Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIO EJECUTIVO	Abel González Reyes DIR. GRAL. DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO VOCAL	Fernando Quintana Rivera COORDINADOR DE ALMACENES MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR VOCAL	 Joaquín Meléndez Lira JEFE DE LA OFICINA DE LA JEFAURA DELEGACIONAL
AUTORIZO René Antonio Crespo Díaz DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Juan Manuel Cortés Rico DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Jesús García Landero DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL	Héctor Mateo Infante Meléndez DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL	María del Carmen Moreno Zarraga CONTRALORA CIUDADANA
	Mario Alberto Juárez Corona DIRECTOR GENERAL JURIDICO VOCAL	Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO VOCAL		



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón

2015 - 2018

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2016.

JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A 21 VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TIPO CUATRIMOTO COMO ES HOJALATERÍA, PINTURA, BALIZAMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto del Gobierno de Distrito Federal fracción VIII y los Artículos 9, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracc. II, II Bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Cuater Fracc. I de su Reglamento y 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; así como la Solicitud de Servicio Núm. 212, de la Dirección General de Gobierno, en donde a través de la Dirección de Seguridad Pública, solicitan sea sometido ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para su autorización de llevar a cabo la Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales; con cargo en la Partida Presupuestal 3551 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención a Desastres Naturales".

La importancia que tiene la contratación de este servicio, se debe a que este Órgano Político Administrativo dará continuidad con la imagen institucional y homologación de 21 cuatrimotos que se requiere que cumplan con la imagen que exige la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Por tal motivo, es necesario darle el Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales.

La Delegación Álvaro Obregón, permanentemente brinda los servicios de protección y vigilancia a través de estas unidades para seguir garantizando el resguardo y protección de los bienes, valores e integridad física de las personas; en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México; en las acciones operativas y en los servicios que ella determine para el bienestar común de los habitantes de esta demarcación.

La Seguridad Pública como componente clave de la gobernabilidad y estabilidad social de esta Delegación; es el uso permanente de vehículos tipo cuatrimoto que participan de manera activa y constante en la detección, prevención y disuasión de acciones delictivas en el entorno de todas las Colonias que la conforman, mediante la vigilancia y protección conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, contrarrestando las actividades que alteran el orden público o atentan contra la paz social; siendo importante fortalecer la confianza de sus habitantes y procurando alcanzar los niveles de seguridad que garanticen su integridad física y la salvaguarda de sus bienes y valores, por lo que es de suma importancia contar con el Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, con el propósito fundamental de que no sean dadas de baja por no contar con la nueva imagen institucional.

Es importante destacar, que a través de los rondines realizados mediante estas unidades vehiculares se ha contribuido como apoyo considerablemente por la naturaleza de la orografía que tiene la Delegación

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolleca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
Obregón



CDMX
CIUDAD DE MEXICO



Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2016

Oficio No.: DAO/DGA/ 1949 /2016

JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122, fracción I y último párrafo y artículo 125 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Acuerdo Delegatorio publicado el 09 de octubre de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 194 de la Décima Octava Época, la C. Jefa Delegacional María Antonieta Hidalgo Torres delegó en el Director General de Administración la facultad de suscribir los Convenios y Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios contemplados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su correspondiente Reglamento, sea Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa y demás actos jurídicos de carácter administrativo o dentro de cualquier otra índole y en general todos aquellos que se encuentren previstos y regulados en el Código Civil para el Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, le comunico a usted lo siguiente

Se autoriza la Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, mediante el fundamento legal en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto del Gobierno de Distrito Federal fracción VIII y los Artículos 9, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracc. II, II Bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Quater Fracc. I de su Reglamento y 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

ATENCIAMENTE

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DELEGACIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

RACD/JMCR/UESD/mcgv*



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq, Calle 10, Col. Toleca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimir, por favor, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DEL ESTADO DE
ÁLVARO
OBREGÓN



CDMX



CDMX
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

en los operativos de apoyo para que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México realice, logrando una significativa reducción de delitos e infracciones a los ordenamientos de justicia cívica, y coadyuvando en la responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, con el establecimiento de las acciones indispensables para garantizar la protección de los habitantes, su integridad física y de su patrimonio, mediante el compromiso de optimizar el Sistema de Seguridad Pública.

A través de los diferentes programas en materia de seguridad pública se ha obtenido como resultado una disminución de los índices de delincuencia, por ello la Delegación Alvaro Obregón ha logrado garantizar la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación, así como; la preservación del orden público, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, a fin de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población, y teniendo estas condiciones se puede tener niveles mayores de desarrollo en la calidad de vida. Mientras menos haya que preocuparse por la inseguridad, la ciudadanía que habita en esta demarcación más se ocupará de elevar su nivel de vida porque al garantizarles la seguridad se fortalece la confianza en las instituciones, esto de conformidad con lo estipulado en el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, **seguridad pública**, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales."

Se destaca que con este Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balzamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, se brindará mayor seguridad a los habitantes de todas las Colonias que conforman esta Demarcación Territorial, fundamentándose con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, Municipios, el D. F. y los Órganos Político Administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados".

Adicionalmente, se realizó el estudio de mercado, con personas morales, que se dedican y tienen experiencia en el ramo, se comprueba como lo establece el numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno-Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, y la propuesta del precio ofertado nos ofrece las mejores condiciones de contratación para este Órgano Político Administrativo.

Derivado de lo anterior, y para llevar a cabo las acciones por parte de la Dirección General de Gobierno y de la Dirección de Seguridad Pública en Alvaro Obregón, se requiere contar con acciones oportunas como son el contar con vehículos tipo Cuatrimoto cumpliendo con la Normatividad marcada por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para brindar atención eficaz y eficiente a los vecinos que así lo requieran en caso de estar en riesgo, razón por la cual la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó una investigación de mercado para ubicar al proveedor que cumpliera con los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia y Oportunidad y Honradez, como lo marca el artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: "...La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguran para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento **promoción de Provedores Salarialmente Responsables y demás circunstancias pertinentes**", por lo

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE OBREGÓN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apego a lo que a continuación se explica:

Economía: La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales quien tiene a su cargo la prestación y supervisión del servicio del requerimiento de referencia, realizó el análisis y estudio del mismo, tomando en cuenta la experiencia que las empresas tienen en el ramo del requerimiento solicitado, y la conveniencia de seguridad y confiabilidad que nos permiten obtener un mayor beneficio económico para la Delegación y la Comunidad Obregonense, tomando en cuenta los procesos que se tendrían que abarcar como son: el cumplimiento de la prestación del servicio.

Tomando en consideración la conveniencia de costo-beneficio; es decir, no sólo tomando en cuenta las mejores ofertas, sino además obtener un mejor beneficio en cuanto a la seguridad de esta demarcación territorial, toda vez que la Delegación tiene como prioridad en esta Administración la de prevenir el delito, combatir la delincuencia, asegurando una procuración de justicia eficaz y eficiente para reducir los índices de impunidad y la de apoyar y atender de forma integral a los requerimientos de la comunidad Obregonense como parte de las acciones permanentes y prioritarias que se llevan a cabo para velar por la seguridad de los habitantes de esta demarcación.

Eficacia: En base a la capacidad de respuesta, que tienen las personas morales se tomó en cuenta la infraestructura de sus instalaciones y recursos necesarios con los que cuentan para poder cumplir y lograr los fines considerados; toda vez de que con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se garantiza la ejecución de las obras en este ejercicio atendiendo con eficacia la demanda y necesidades de la comunidad en materia de seguridad pública a las colonias que conforman esta Demarcación Territorial, por lo que se adjudicará en forma oportuna de acuerdo a la normatividad vigente.

Eficiencia: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, consideró la infraestructura de las personas morales, para que el Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, para que cumplan con los requisitos solicitados.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, analizó y estudió los requerimientos respectivos, atendiendo en todo momento a lo que reglamenta el Artículo 54 fracc. II, II Bis y XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, razón por la cual el servicio se realizará con objetividad y carácter imparcial, en apego a la normatividad aplicable, considerando la utilidad que se le dará al Mantenimiento de 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales; con la finalidad de atender las demandas en materia de seguridad pública de la comunidad que habita en esta jurisdicción.

Honradez: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en todo momento actuó en la realización del análisis del requerimiento para el servicio de Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales, motivado, justificado y debidamente fundamentado en la normatividad aplicable en la materia, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los Servidores Públicos que intervienen en la misma, así como los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, que se estipula en la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal vigente, por ende este servicio se destinará, a las acciones determinadas, como son: las de prevenir el delito, combatir la delincuencia, asegurando una procuración de justicia eficaz para reducir los índices de impunidad y la de apoyar y atender de forma integral a los requerimientos de la comunidad

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.ciespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OBREGÓN



CDMX



Álvaro Obregón

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Obregonense como parte de las acciones permanentes y prioritarias que se llevan a cabo para velar por la seguridad pública de esta demarcación.

Imparcialidad: La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, analizó y estudió el requerimiento respectivo, atendiendo en todo momento a lo que reglamenta el Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: Fracc. XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las Unidades Administrativas que les estén adscritas, con excepción de aquellos contratos y convenios a que se refiere el artículo 20, párrafo primero de esta Ley.

También podrán suscribir aquellos que les sean señalados por la delegación o les correspondan por suplencia. El Jefe de Gobierno podrá ampliar o limitar el ejercicio de las facultades a que se refiere esta fracción; razón por la cual el servicio se realizará con objetividad y carácter imparcial, considerando la utilidad que proporcionará el servicio del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales; con el objetivo de atender las demandas ciudadanas en cuestiones de Seguridad Pública y dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que este servicio se contratará con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto del Gobierno de Distrito Federal fracción VIII y los Artículos 9, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracc. II, II Bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Cuater Fracc. I de su Reglamento y 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dicen:

➤ **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los **órganos político-administrativos** de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

➤ **Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.-** Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

➤ **Fracción VIII. Coadyuvar** con la dependencia de la administración pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación;



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Pagina web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



SECRETARÍA
ÁLVARO
OBREGÓN



➤ **Artículo 9.-** Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deben llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones, la efectiva delegación de facultades, los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y de la utilización óptima de los recursos y la disminución de los impactos ambientales en el Distrito Federal.

➤ **Artículo 27 Inciso C de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

➤ **Inciso C.-** Adjudicación directa.

➤ **Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría.

➤ **Artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,** que a la letra dice: "...La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento promoción de **Proveedores Salarialmente Responsables**, y demás circunstancias pertinentes", por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apegó a lo que a continuación se explica:

➤ **Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-** Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por **adjudicación directa**, siempre que:

➤ **Fracción II.-** Peligro o se altere el orden social, la economía, **los servicios públicos**, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;

➤ **Fracción II Bis.-** Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad;

➤ **Fracción XIV.-** Se trate de armamento, vehículos, equipo, bienes o servicios de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social;

➤ **Artículo 21 Cuater del RLADF.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Comité-Delegacional, además de las facultades conferidas en la Ley, tendrá las siguientes:

➤ **Fracción I.-** Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción a la licitación pública

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Totecca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



previstos en el artículo 54 de la Ley, salvo los casos de las fracciones IV y XII del mismo precepto;

- **Artículo 63 de la LADF.**: Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente:
- **Fracción I.**- Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;

➤ **4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**- "En cumplimiento del artículo 54 de la LADF, el estudio de precios de mercado se podrá realizar de dos maneras...."

➤ **Fracción II.**- "Con un estudio de precios de mercado mediante solicitud escrita o vía correo electrónico a cuando menos dos personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con el arrendamiento, la fabricación, comercialización de bienes o prestación de servicios que se requirieran, para que presenten una cotización estableciendo periodo para su recepción, observando lo siguiente....."

➤ **Numeral 4.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**- Para los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, preferentemente se deberán obtener previamente por lo menos tres cotizaciones de proveedores relacionados con el bien a adquirir, arrendar y/o el servicio a contratar que garanticen a la APDF que la adjudicación se efectúa en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, debiendo constar en el expediente respectivo, incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente, salvo que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible o no sea legalmente procedente.

Por lo antes expuesto, el presente servicio no se realiza a través de un proceso de Licitación Pública Internacional, toda vez que este Órgano Político Administrativo cuenta con un Comité Delegacional que permite presentar casos relevantes debidamente fundamentados para su aprobación por excepción a la Licitación Pública, optimizando tiempos, costos, evitando posibles complicaciones en trámites administrativos ante otras instancias, entre otros.

Es importante resaltar, que en caso de no contratar este servicio en donde los 21 vehículos tipo cuatrimoto no cuenten con la nueva imagen institucional marcada por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, no podrán prestar sus servicios y deberán ser dadas de baja como operativas y dadas una función distinta a la antes indicada.

No se omite mencionar, que este Órgano Político Administrativo, da cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos para la ejecución de la seguridad y disminución de los índices de delincuencia, en la Delegación Álvaro Obregón para garantizar la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación, así como; la preservación del orden público, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, con el propósito de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población, y teniendo estas condiciones se puede tener niveles mayores de desarrollo en la calidad de vida. Mientras menos haya que proporcionar, por la inseguridad, la ciudadanía que habita en esta demarcación más se ocupará de elevar su nivel de vida.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 011450
Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimir, please en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DIRECCIÓN
ÁLVAREZ
OBREGÓN

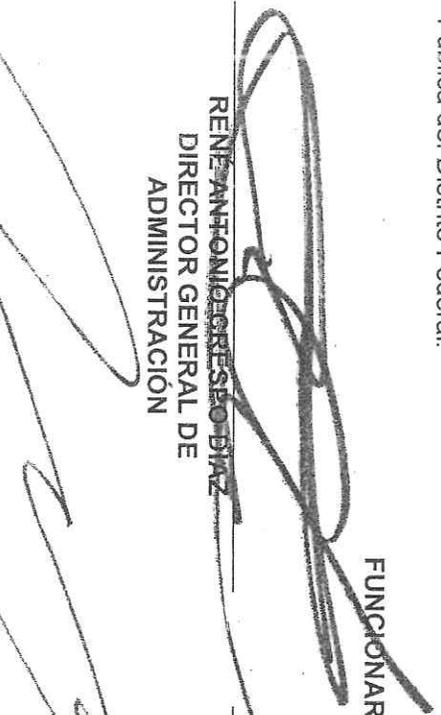


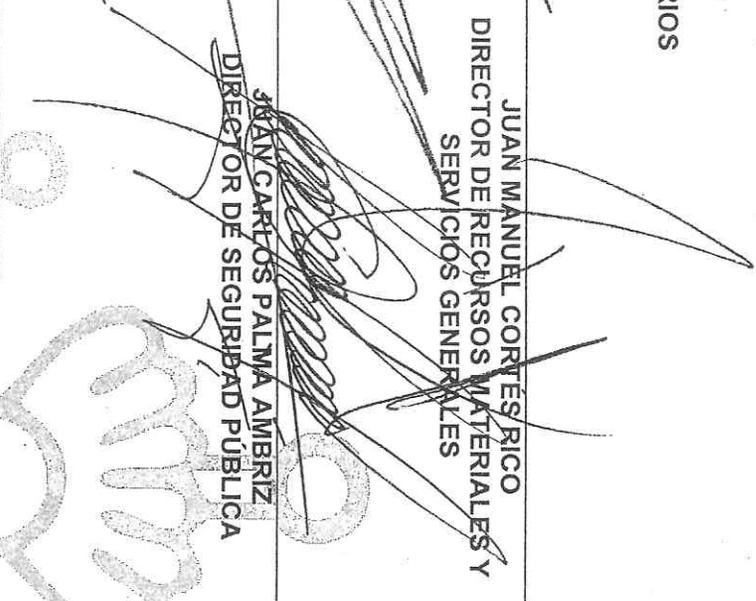
porque al garantizarles la seguridad se fortalece la confianza en las instituciones; atendiendo en tiempo y forma las demandas ciudadanas, lo anterior en observancia con lo establecido en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

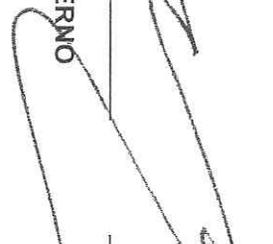
En lo que respecta a la fracción II Bis, presentamos un cuadro comparativo a cuando menos tres proveedores, demostrando con esto que la contratación del servicio se llevará a cabo con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Por lo antes expuesto, se solicita a este H. Comité Delegacional que para garantizar la operación y el funcionamiento adecuado se requiera la Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales; por lo cual se llevará a cabo su contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con un importe mínimo de \$299,995.11 (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 1,499,975.53 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 53/100 M.N.), con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto del Gobierno de Distrito Federal fracción VIII y los Artículos 9, 27 inciso C, 28, 52 y 54 fracc. II, II Bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 21 Cuater Fracc. I de su Reglamento y 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis Vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

FUNCIONARIOS


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


JUAN MANUEL CORTÉS RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


AMILCAR GANADO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO


JUAN CARLOS PALMA AMBRÍZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA


JORGE ADÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ
J.U.D. PREVENCIÓN DEL DELITO





CDMX

Ciudad de México



Alvaro Obregón

Gobierno Delegacional 2015 - 2018

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

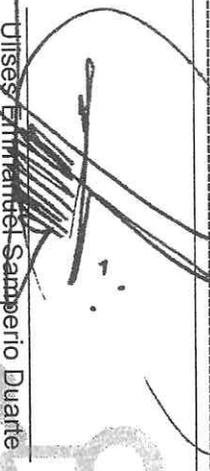
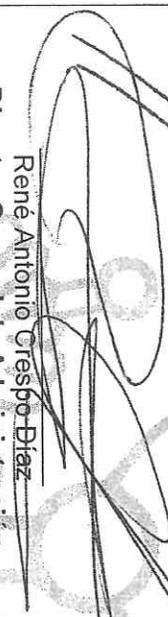
“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS”

Siendo las dieciocho horas con quince minutos del día 24 de octubre de 2016, se reúnen en el Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Calle 10, S/N Col. Toluca, C.P. 01150, con la finalidad de hacer constar que con relación al procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 fracciones II, II bis y XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentado y aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios con el Caso No. 37, con relación al Requerimiento de Servicio 212 de la Dirección General de Gobierno; el cual soporta la Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balzamiento y Reparación de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como Visuales, los C.C.; René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración, Juan Manuel Cortes Rico, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, y Fernando Romero Díaz, J.U.D. de Contratos; la presente se levanta con el objeto de hacer constar los siguientes: -----

Hechos-----

El C. Fernando Romero Díaz, J.U.D. de Contratos, al elaborar el contrato correspondiente se percató que en la fundamentación del Caso No. 37 se incluyó el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual no aplica para la presente contratación, toda vez que en las cotizaciones presentadas por los Prestadores de Servicio se especifica el precio unitario de los servicios a realizar a las 21 unidades vehiculares arriba citadas, por lo que la presente se levanta para hacer del Conocimiento a los miembros que integran el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios lo anteriormente citado.-----

La presente acta debidamente formalizada se informará en la Decima Primera Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 24 de noviembre de 2016. Se levanta “ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS” para dejar como antecedente firmando al margen y al calce, ~~les~~ ~~que~~ ~~en~~ ~~ella~~ ~~intervinieron~~ siendo las dieciocho horas con treinta minutos de la fecha que al rubro se indica. -----

 Fernando Romero Díaz J.U.D. DE CONTRATOS	 Ulises Emmanuel Samperio Duarte Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos
 Juan Manuel Cortes Rico Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	 René Antonio Crespo Díaz Director General de Administración



Gobierno del Distrito Federal

En Alvaro Obregón, ¡Seguimos trabajando juntos!
Canary y Calle 10 s/n, Col. Toluca, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01150, Página web: www.dro.gob.mx
Tels.: 5276 6901 / 5276 6902 Correo: crespo@dro.gob.mx / cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Alvaro Obregón

CUADRO COMPARATIVO

NO. DE REQUERIMIENTO:

AREA SOLICITANTE: Dirección General de Gobierno

Fecha de elaboración: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PART.	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL	UNITARIO
DIRECCION		AV. PATRIOTISMO NO. 98 COL. TACUBAYA, MEXICO, D. F. C. P. 11870		AVENIDA NILO NO. 107 COLONIA CLAVERIA C,P, 02080 DELEGACION AZCAPOTZALCO MEXICO, D. F.		CALZADA VALLEJO NO. 661-2 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELE,G. GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07760 MÉXICO, D. F.				
R.F.C.		CPR 961125 346		MCE 061211VE4		SJO-911216-KC9				
TELEFONO		5272 1111		55-14-92-75		7033 4644				
1	Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales que consta de:									
	Hojalatería, Pintura y Balizamiento	21	Unidad	\$15,350.00	\$322,350.00	16,731.50	351,361.50	16,800.00	352,800.00	\$16,293.83
	Cambio o sustitución de lámpara encapsulada con 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (rojo o azul), flasher electrónico integrado, 8 patrones de flasheo.	21	Juego	\$16,936.00	\$355,656.00	18,460.24	387,665.04	18,500.00	388,500.00	\$17,965.41
	Cambio de conjuntos de cables y componentes de los estrobos (arnes), switch y terminales	21	Juego	\$11,620.00	\$244,020.00	12,665.80	265,981.80	13,000.00	273,000.00	\$12,428.60
	Cambio o sustitución de sirena electrónica con bocina, waterproof, watts de potencia, tonos oficiales wail, yelp y piercer, claxón de aire tipo "HORN" (pato)	21	Pieza	\$6,679.35	\$140,266.35	7,073.43	148,542.03	7,000.00	147,000.00	\$6,917.59
	Reparación del rotor completo (alternador)	21	Pieza	\$6,070.00	\$127,470.00	6,616.30	138,942.30	6,616.30	138,942.30	\$6,434.20
	Reparación del regulador de voltaje	21	Pieza	\$3,210.00	\$67,410.00	3,498.90	73,476.90	3,498.90	73,476.90	\$3,402.60
	Suministro de batería TYX201-B5	21	Pieza	\$1,710.00	\$35,910.00	1,863.90	39,141.90	1,863.90	39,141.90	\$1,812.60

SUBTOTAL

\$1,293,082.35

1,405,111.47

1,412,861.10

16% I. V. A.

206,893.18

224,817.84

226,057.78

TOTAL

\$1,499,975.53

1,629,929.31

1,638,918.88

<p>AUTORIZO</p> <p>JUAN MANUEL CORTÉS RICO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>REVISO</p> <p>DEISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS</p>	<p>ELABORO</p> <p>MA. DEL CARMEN GUERRERO VEGA</p>
--	--	--

Delegación Álvaro Obregón
 C. René Antonio Crespo Diaz
 Director General de Administración
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN ATENCION A LA SOLICITUD DE SERVICIO No. 201-008, PONGO A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA:
 POR LOS SERVICIOS DE: HOJALATERÍA PINTURA Y BALIZAMIENTO, CAMBIO LÁMPARA ENCAPSULADA CON 3 SU SUPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO, CAMBIO CONJUNTO DE CABLES, CAMBIO SIRENA, REPARACIÓN COMPLETA ALTERNADOR, REPARACIÓN REGULADOR VOLTAJE Y CAMBIO DE BATERÍA DE ACUERDO A LA FICHA DE LA S.P., DE (21) CUATRIMOTOS, MARCA: SUZUKI, KINGQUAD 400, MODELO: (VARIOS), MISMO QUE DETALLAMOS A CONTINUACIÓN:

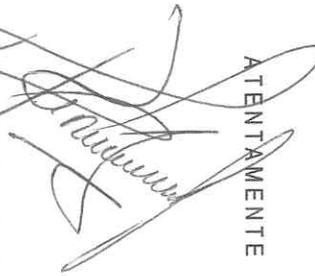
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Sub-Total
	HOJALATERIA, PINTURA BALIZAMIENTO	Pieza	21	15,350.00	322,350.00
	CAMBIO O SUSTITUCION DE LAMPARA ENCAPSULADA CON 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO.	Pieza	21	16,936.00	355,656.00
	CAMBIO DE CONJUNTO DE CABLES Y COMPONENTES DE LOS ESTROBOS (ARNES), SWITCH Y TERMINALES.	Pieza	21	11,620.00	244,020.00
01	CAMBIO O SUSTITUCION DE SIRENA ELECTRONICA CON BOCINA, WATERPROOF, 30 WATTS DE POTENCIA, TONOS OFICIALES WAIL, YELP Y PIERCER, CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO)	Pieza	21	6,679.35	140,266.35
	REPARACION DEL ROTOR COMPLETO (ALTERNADOR)	Pieza	21	6,070.00	127,470.00
	REPARACION DEL REGULADOR DE VOLTAJE	Pieza	21	3,210.00	67,410.00
	SUMINISTRO DE BATERIA TXX201-BS	Pieza	21	1,710.00	35,910.00
				Sub-Total:	1,293,082.35
				N/A:	206,893.18
				Total:	1,499,975.53

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 53/100 M. NAL.)

Tiempo de Entrega:	Periodo de Garantía:	Condiciones de Pago:	Vigencia de la Cotización:	GIN:	País de Origen:
15 DIAS	6 MESES	20 DIAS	30 DIAS	50%	NACIONAL

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO, ESPERANDO Y SEA DE SUS NECESIDADES, CON EL SALUDO DE SIEMPRE.

ATENTAMENTE


 COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. de C.V.
 C.P. ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

www.pro-shop.com.mx

Delegación Alvaro Obregón
C. René Antonio Crespo Diaz
 Director General de Administración
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN ATENCION A LA SOLICITUD DE SERVICIO No. 201-008, PONGO A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA:
 POR LOS SERVICIOS DE: HOJALATERÍA PINTURA Y BALIZAMIENTO, CAMBIO LÁMPARA ENCAPSULADA CON 3 SU SÚPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO, CAMBIO CONJUNTO DE CABLES, CAMBIO SIRENA, REPARACIÓN COMPLETA ALTERNADOR, REPARACIÓN REGULADOR VOLTAJE Y CAMBIO DE BATERIA DE ACUERDO A LA FICHA DE LA S.S.P., DE (21) CUATRIMOTOS, MARCA: SUZUKI, KINGQUAD 400, MODELO: (VARIOS), MISMO QUE DETALLAMOS A CONTINUACIÓN:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Sub-Total	
01	HOJALATERIA, PINTURA BALIZAMIENTO	Pieza	21	15,350.00	322,350.00	
	CAMBIO O SUSTITUCION DE LAMPARA ENCAPSULADA CON 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (ROJO O AZUL), FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO, 8 PATRONES DE FLASHEO.	Pieza	21	16,936.00	355,656.00	
	CAMBIO DE CONJUNTO DE CABLES Y COMPONENTES DE LOS ESTROBOS (ARNES), SWITCH Y TERMINALES.	Pieza	21	11,620.00	244,020.00	
	CAMBIO O SUSTITUCION DE SIRENA ELECTRONICA CON BOQUINA, WATERPROOF, 30 WATTS DE POTENCIA, TONOS OFICIALES WAIL, YELP Y PIERCER, CLAXON DE AIRE TIPO "HORNI" (PATO)	Pieza	21	6,679.35	140,266.35	
	REPARACION DEL ROTOR COMPLETO (ALTERNADOR)	Pieza	21	6,070.00	127,470.00	
	REPARACION DEL REGULADOR DE VOLTAJE	Pieza	21	3,210.00	67,410.00	
	SUMINISTRO DE BATERIA TXY201-BS	Pieza	21	1,710.00	35,910.00	
	Sub-Total:				1,293,082.35	
	IVA:				206,893.18	
	Total:				1,499,975.53	

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 59/100 M. NAL.)

Tiempo de Entrega:	Periodo de Garantía:	Condiciones de Pago:	Vigencia de la Cotización:	GIN:	Pais de Origen:
15 DIAS	6 MESES	20 DIAS	30 DIAS	50%	NACIONAL

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO, ESPERANDO Y SEA DE SUS NECESIDADES, CON EL SALUDO DE SIEMPRE.

ATENTAMENTE



COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. de C.V.
 C.P. ROBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

www.pro-shop.com.mx

Delegación Álvaro Obregón
C. René Antonio Crespo Díaz
Director General de Administración
PRESENTE

C. Roberto González Fernández, en mi carácter de Representante Legal de la empresa: Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V., Manifiesto nuestra Anuencia para celebrar un nuevo contrato en apego de todas y cada una de las cláusulas respectivas en referencia al Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios No. DAO/DGADRMYSG/CAPS/15-11/025, celebrado por mí representada y la Delegación Álvaro Obregón durante el ejercicio fiscal 2015, cabe mencionar que respetamos los conceptos, condiciones y precios de los servicios originalmente pactados en el Contrato en comento.

Sin más por el momento Quedo de Ustedes para cualquier aclaración al respecto, esperando cumplir con sus necesidades, con el saludo de siempre.

ATENTAMENTE



COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. de C.V.
C.P. ROBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES

C. René Antonio Crespo Díaz
Director General de Administración de la
Delegación Álvaro Obregón del G. D. F.
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa: **Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V.**, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en los supuestos de impedimento legales y correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la **Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal** o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Así mismo, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personas de procesos de ventas, comercialización relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicas antes señaladas”, lo anterior para dar cumplimiento al artículo tercero de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan.**

Quedando de Usted para cualquier aclaración al respecto, con el saludo de siempre

ATENTAMENTE



COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. de C.V.
C.P. ROBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

www.pro-shop.com.mx

Delegación Alvaro Obregón
René Antonio Crespo Díaz
Director General de Administración
Presente

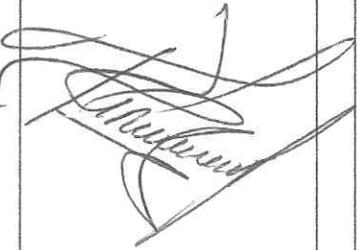
EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010 Y LAS REGLAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR LA LEY ANTES CITADA, CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		X
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		X
Impuesto sobre nóminas.	X	
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos		X
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		X
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		X
Derechos por el suministro de agua.		X

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		X
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 (cinco) años.	X	
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		X
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010, por lo que cese dicha autorización.		X
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		X
Así mismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010.		X

Atentamente

Razón Social:	COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S.A. de C.V.
Nombre del Representante Legal:	C.P. Roberto González Fernández
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	Av. Patriotismo No. 98 3er. piso, Col. Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, México, D.F.
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	C.P. Roberto González Fernández
Número Telefónico:	55 5272 1111
Registro Federal de Contribuyentes:	CPR 961125 346
Firma de Representante Legal:	



Factura

GDPF9712054NA

Razón Social Gobierno de la Ciudad de México
Calle PLAZA DE LA CONSTITUCION , No. Ext SN
Col. Centro Area 1 , C.P. 06000 , Ciudad de México
Mpio. / Del. Cuauhtémoc , Estado Ciudad de México , México

Folio Fiscal	
855A8185-0EAF-474A-99E0-52D2034651D4	
SERIE	FOLIO
RC	1359674
Fecha y hora	08/09/2016 06:33:46 p. m.

Datos Fiscales del Cliente

CPR961125346
Razón Social COMERCIALIZADORA PROMOTODO SA DE CV
Calle AV PATRIOTISMO , No. Ext 98 , No. Int PISO 3
Col. TACUBAYA , C.P. 11870 , MEXICO
Mpio. / Del. MIGUEL HIDALGO , Estado CD MEXICO , México

Unidad Emisora

09C001 Secretaría de Finanzas Subtesorería de Administración
Tributaria
Calle Plaza de la Constitución , No. Ext SN
Col. Centro (Área 1) , C.P. 06000 , Ciudad de México
Mpio. / Del. Cuauhtémoc , Estado Ciudad de México , México

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	Servicio	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$15,811.00	\$15,811.00
Subtotal				\$15,811.00
Impuestos Tasalados				\$0.00
Total				\$15,811.00

Detalle de Desciuse

QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (00/100) M.N.

Tipo de Comprobante: Ingreso | Moneda: Peso | Tasa de Cambio: \$1.00 | Forma de Pago: Pago en una sola exhibición | Método de Pago: 03- Transferencia electrónica de fondos
| Certificado del Emisor: 00001000000302183441 | No.Ticket: 88GPR868PX34681OCCQ3W | Fecha Consumo: 07/09/2016 11:51:50 a. m.

Observaciones

Lugar de Expedición: Cuauhtémoc, Ciudad de México | Régimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||L|0|855A8185-0EAF-474A-99E0-52D2034651D4|2016-09-08T18:33:46|U|03030PQW|RQHSHYJ63qA2q6A8GWeonG3uokZmnc|By|H|Cmpm8nP-c3X|tq3od+VL|WWE|5|MMW7zX7m|ojSfGh5v|H|W1|wkodJ2Fbo+|v|Gp|777P8Ps+|2S4|fBck21EM|lB-5|Z6z|l|uop+5F|f|uo7M&X+Z|h7|dBRdsP6i|Z+7-|fBRdsP6i|J2A|o|CHTBE|v|e|N|6q5|U|e|o7|J|O|O|Z|3|p|G|D|X|V|Z|6|w|G|S|A|G|q|V|o|W|o|A|V|W|3|S|5|W+|W|5|Z|K+|O|n|A|V|T|U|F|B|S|K|Y|4+|N|e|Q|P|C|S|9|7|d|w|g|p|J|A|G|E|D|l|o|w|C|w|H|D|F|V|o1|v|p|u|B|S|F|V|P|C|+|O|V|l|S|o|r|e|e|V|H|o|u|O|v|e|l|s|K|w|y|7|m|m|z|m|N|A|V|9|Y4T1DnTzD2nh|AVCk8|J|Bw==|0|0001000000203092957||

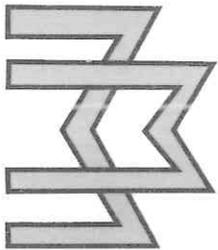
Sello Digital del Emisor

U|03030PQW|RQHSHYJ63qA2q6A8GWeonG3uokZmnc|By|H|Cmpm8nP-c3X|tq3od+VL|WWE|5|MMW7zX7m|ojSfGh5v|H|W1|wkodJ2Fbo+|v|Gp|777P8Ps+|2S4|fBck21EM|lB-5|Z6z|l|uop+5F|f|uo7M&X+Z|h7|dBRdsP6i|Z+7-|fBRdsP6i|J2A|o|CHTBE|v|e|N|6q5|U|e|o7|J|O|O|Z|3|p|G|D|X|V|Z|6|w|G|S|A|G|q|V|o|W|o|A|V|W|3|S|5|W+|W|5|Z|K+|O|n|A|V|T|U|F|B|S|K|Y|4+|N|e|Q|P|C|S|9|7|d|w|g|p|J|A|G|E|D|l|o|w|C|w|H|D|F|V|o1|v|p|u|B|S|F|V|P|C|+|O|V|l|S|o|r|e|e|V|H|o|u|O|v|e|l|s|K|w|y|7|m|m|z|m|N|A|V|9|Y4T1DnTzD2nh|AVCk8|J|Bw==



Folio Fiscal: 855A8185-0EAF-474A-99E0-52D2034651D4 | Certificado SAT: 00001000000203092957
Fecha y Hora de Certificación: 2016-09-08T18:33:46
Sello Digital SAT
WH8K|Lau7KXU|3P|Kx|J|X|G|F|W|B|B|B|V|8|F|B|I|B|L|959mu|Ym|O|B|K|I|Y|4|Y|V|W|n|0|Y|X|U|6|1|c|q|b|Y|H|L|F|D|e|X|F|N|F|S|8|e|3|y|Q|P|Q|I|H|K|V|P|Q|W|A|I|Z|T|F|o|l|E|V|g|9|1|X|R|D|F|g|1|H|K|S|A|P|E|A|1|0+e|Q|V|A|S|A|9|G|B|G|E|K|S|E|g|J|n|q|d|F|T|V|h|q|C|7|9|S|K|H|=

Este documento es una representación impresa de un CFDI



MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V. MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SERVICIO

DOMICILIO FISCAL: AVE. NILD NO. 107, COL. CLAYERIA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02080
TELS.: 6267-7721, 6267-7722 RFC: MCE-061211-VE4 E-MAIL: macon_ser@hotmail.com
PLANTA: VÍA GUSTAVO BAZ 281-G, FRACC. IND. SAN NICOLÁS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2015.
REQUERIMIENTO NO. 212

Delegación Alvaro Obregón
René Antonio Crespo Diaz
Director General de Administración
Presente

Por medio de la presente y en atención a la solicitud de cotización, pongo a su consideración la siguiente propuesta:

Partida	Descripción	Cantidad	U. M.	Unitario	Sub-Total
	Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales que consta de:				
	Hojalatería, Pintura y Balizamiento	21	Pieza	16,731.50	351,361.50
	Cambio o sustitución de lámpara encapsulada con 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (rojo o azul), flasher electrónico integrado, 8 patrones de flasheo.	21	Pieza	18,460.24	387,665.04
01	Cambio de conjuntos de cables y componentes de los estrobos (arnes), switch y terminales	21	Pieza	12,665.80	265,981.80
	Cambio o sustitución de sirena electrónica con bocina, waterproof, watts de potencia, tonos oficiales wail, yelp y piercer, claxon de aire tipo "HORRN" (pato)	21	Pieza	7,073.43	148,542.03
	Reparación del rotor completo (alternador)	21	Pieza	6,616.30	138,942.30
	Reparación del regulador de voltaje	21	Pieza	3,498.90	73,476.90
	Suministro de batería TYX201-BS	21	Pieza	1,863.90	39,141.90

(UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M. N.)

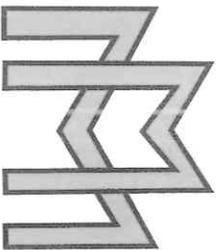
Sub-Total:	1,405,111.47
I.V.A:	224,817.84
Total:	1,629,929.31

Tiempo de Entrega:	Periodo de Garantía:	Condiciones de Pago:	Vigencia de la Cotización:	GIN:	Pais de Origen:
30 DIAS	12 MESES	20 DIAS	30 DIAS	50%	NACIONAL

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ BONILLA DEMETRIO
ADMINISTRADOR ÚNICO



MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V. MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SERVICIO

DOMICILIO FISCAL: AVE. NILO NO. 107, COL. CLAVERIA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02080
TELS.: 6267-7721, 6267-7722 RFC: MCE-061211-VE4 E-MAIL: macon_ser@hotmail.com
PLANTA: VÍA GUSTAVO BAZ 281-G, FRACC. IND. SAN NICOLÁS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 REQUERIMIENTO (SER). 212

Delegación Álvaro Obregón
René Antonio Crespo Diaz
Director General de Administración
Presente

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010 Y LAS REGLAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR LA LEY ANTES CITADA, CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		X
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		X
Impuesto sobre nóminas.		X
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos		X
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		X
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		X
Derechos por el suministro de agua.		X

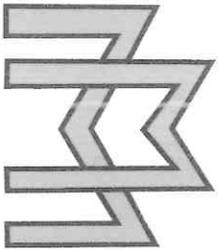
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

	Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		X	
El domicilio fiscal se encuentra en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 (cinco) años.		X	
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.			X
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010, por lo que cese dicha autorización.			X
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:			X

Así mismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010.

Atentamente

Razón Social:	MACONSER DEL CENTRO S. A. DE C. V.
Nombre del Representante Legal:	JOSÉ BONILLA DEMETRIO
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	AV. NILO NÚMERO 107, COLONIA CLAVERÍA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO CÓDIGO POSTAL 02080
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	JOSÉ BONILLA DEMETRIO
Número Telefónico:	56 62 67 77 22
Registro Federal de Contribuyentes:	ERS140325GV4
Firma de Representante Legal:	



MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SERVICIO

DOMICILIO FISCAL: AVE. NILDO NO. 107, COL. CLAVERIA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02080
TELS.: 6267-7721, 6267-7722 RFC: MCE-061211-VE4 E-MAIL: macon_ser@hotmail.com
PLANTA: VÍA GUSTAVO BAZ 281-G, FRACC. IND. SAN NICOLÁS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
REQUERIMIENTO (SER). 212

Manifestación de No Conflicto de Intereses

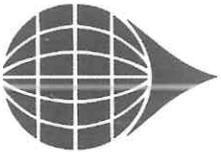
C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DEL G.D.F.
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa: MACONSER DEL CENTRO, S. A. DE C. V., quienes participaremos en la Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos Tipo Cuatrimoto que consiste en Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales (Sirenas y Luces), del Requerimiento No.(Ser.): 212, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la **Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal** o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades Federativas o Municipios. Asimismo, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personas de procesos de ventas, comercialización relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicas antes señaladas”, lo anterior para dar cumplimiento al artículo tercero de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del distrito Federal y homólogos que se señalan.**

Quedando de Usted, para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

JOSÉ BONILLA DEMETRIO
ADMINISTRADOR ÚNICO



Servicios Joro, S.O. de C.V.

Mantenimiento Electromecánico
Proyectos e Infraestructura Hidráulica

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2015.
REQUERIMIENTO NO. 212

Delegación Álvaro Obregón
René Antonio Crespo Diaz
Director General de Administración
Presente

Por medio de la presente y en atención a la solicitud de cotización, No. 201-108, pongo a su consideración la siguiente propuesta:

Partida	Descripción	Cantidad	U. M.	Unitario	Sub-Total
	Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Tipo Cuatrimoto como es Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales que consta de:				
	Hojalatería, Pintura y Balizamiento	21	Pieza	16,800.00	352,800.00
	Cambio o sustitución de lámpara encapsulada con 3 SUPER LED IV-G ESTROBOS (rojo o azul), flasher electrónico integrado, 8 patrones de flasher.	21	Pieza	18,500.00	388,500.00
01	Cambio de conjuntos de cables y componentes de los estrobos (arnes), switch y terminales	21	Pieza	13,000.00	273,000.00
	Cambio o sustitución de sirena electrónica con bocina, waterproof, watts de potencia, tonos oficiales wail, yelp y piercer, claxon de aire tipo "HORN" (pato)	21	Pieza	7,000.00	147,000.00
	Reparación del rotor completo (alternador)	21	Pieza	6,616.30	138,942.30
	Reparación del regulador de voltaje	21	Pieza	3,498.90	73,476.90
	Suministro de batería TYX201-BS	21	Pieza	1,863.90	39,141.90
				Sub-Total	1,412,861.10
				IVA:	226,057.78
				Total:	1,638,918.88

(UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M. N.)

Tiempo de Entrega:	Período de Garantía:	Condiciones de Pago:	Vigencia de la Cotización:	GIN:	País de Origen:
30 DIAS	6 MESES	20 DIAS	30 DIAS	50%	NACIONAL

Esperando sea de su agrado y cumpla con sus necesidades, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. RUBÉN ARIAS CANTU
ADMINISTRADOR UNICO

Calz. Vallejo No. 661-2, Col. Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
Tel.: 7033 4644 E-mail: sjorosai@hotmail.com
R.F.C.: SJO-911216-KC9



Servicios Joro, S.O. de C.V.

Mantenimiento Electromecánico
Proyectos e Infraestructura Hidráulica

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
REQUERIMIENTO (SER). 212

Delegación Álvaro Obregón
René Antonio Crespo Díaz
Director General de Administración
Presente

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010 Y LAS REGLAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR LA LEY ANTES CITADA, CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

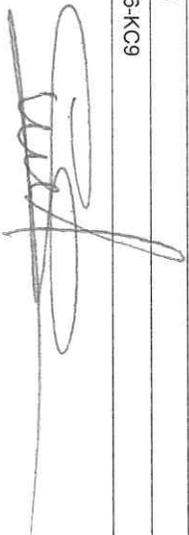
Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		X
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		X
Impuesto sobre nóminas.		X
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos		X
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		X
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		X
Derechos por el suministro de agua.		X

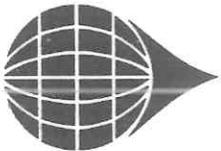
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

	Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		X	
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 (cinco) años.		X	
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.			X
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010, por lo que cese dicha autorización.			X
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:			X

Así mismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010.

Atentamente

Razón Social:	SERVICIOS JORO, S. A. DE C. V.
Nombre del Representante Legal:	RUBEN ARIAS CANTU
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	CALZADA VALLEJO NO. 661-2-COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, DISTRITO FEDERAL
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	RUBEN ARIAS CANTU
Número Telefónico:	63 88 09 73
Registro Federal de Contribuyentes:	SJO-911216-KC9
Firma de Representante Legal:	



Servicios Joro, S.C. de C.V.

Mantenimiento Electromecánico
Proyectos e Infraestructura Hidráulica

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
REQUERIMIENTO (SER). 212

Manifestación de No Conflicto de Intereses

C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN DEL G.D.F.
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa: **SERVICIOS JORO, S. A. DE C. V.**, quienes participaremos en la Contratación del Mantenimiento a 21 Vehículos Tipo Cuatrimoto que consiste en Hojalatería, Pintura, Balizamiento y Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales (Sirenas y Luces), del Requerimiento No.(Ser.): 212, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la **Contraloría General del Distrito Federal**, por la **Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal** o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades Federativas o Municipios. Asimismo, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personas de procesos de ventas, comercialización relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas”, lo anterior para dar cumplimiento al artículo tercero de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del distrito Federal y homólogos que se señalan.**

Quedando de Usted, para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

RUBEN ARIAS CANTU
ADMINISTRADOR ÚNICO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

**ASUNTO: INVITACION A COTIZAR
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2016**

SERVICIOS JORO, S. A. DE C. V.

Requerimiento No.

(Ser) 212

Dom: CALZADA VALLEJO NO. 661-2 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL
Representante Legal: RUBEN ARIAS CANTU
R.F.C.: SJO-911216-KG9
TEL: 63 88 09 73
CORREO ELECTRÓNICO: sjorosa1@hotmail.com

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se le hace una invitación para remitir en un plazo de 3 días hábiles, la cotización del requerimiento descrito en el formato anexo, mismo que contiene la relación de folios a los que habrá de hacerse referencia.

La cotización deberá presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, con nombre, domicilio, teléfono y registros impresos, fecha, número de folio del requerimiento que fundamenta(n) la cotización, dirigida al titular de la Dirección General de Administración.

Asimismo, la cotización deberá señalar precios unitarios netos, subtotal por concepto de compra, porcentaje de descuento que ofrezca, I.V.A., total con número y letra, condiciones de pago, de entrega y vigencia de su oferta.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo que establece la Regla Segunda de las "Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 51 último párrafo de la ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federa 2010", publicadas en la Gaceta Oficial del propio Distrito el 01 de enero de 2010, deberá presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de las obligaciones sustantivas y formales a las que estén sujetos, haciendo mención cuando menos de las siguientes contribuciones: a) Impuesto Predial; b) Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles; c) Impuesto Sobre Nóminas; d) Impuesto Sobre Tenencia de Uso de Vehículos; e) Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; f) Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje y; g) Derechos por el Suministro de Agua. En caso de no estar sujeto a alguna de las contribuciones señaladas, deberán expresarlo en el mismo escrito; si la causación de las contribuciones formales es menor a cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron.

En caso de tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que no está sujeto al pago de contribuciones en el Distrito Federal.

La promoción deberá constar por escrito, en español y sin tachaduras ni emmendaduras y cumplir además con los siguientes requisitos: I) Estar firmadas por el interesado o por su Representante Legal; II) El nombre, número telefónico o razón social del Promoviente; III) Señalar la Autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; IV) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la Persona autorizada para recibirlas y; V) Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de no recibir su cotización en el plazo determinado, agradeceré nos sea informado el motivo por el cual no se pudo cumplir con el tiempo de entrega establecido.

La inobservancia de algunos de los requisitos señalados, originará la cancelación de la cotización respectiva.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN MANUEL CORTÉS RICO

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca México D.F., C.P. 01150

Tel: 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimirlo, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



EL GOBIERNO
ALVARO
OBREGÓN



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR

Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2016

MACONSER DEL CENTRO, S. A. DE C. V.

Requerimiento No.

(Ser) 212

Dom: AVENIDA NILO NUMERO 197, COLONIA CLAVERIA,
DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02080
Representante Legal: JOSÉ BONILLA DEMETRIO
R.F.C.: ERS140325GIV4
TEL: 5662 67 77 22
CORREO ELECTRÓNICO: macon_ser@hotmail.com

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se le hace una invitación para remitir en un plazo de 3 días hábiles, la cotización del requerimiento descrito en el formato anexo, mismo que contiene la relación de folios a los que habrá de hacerse referencia.

La cotización deberá presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, con nombre, domicilio, teléfono y registros impresos, fecha, número de folio del requerimiento que fundamente(n) la cotización, dirigida al titular de la Dirección General de Administración.

Asimismo, la cotización deberá señalar precios unitarios netos, subtotal por concepto de compra, porcentaje de descuento que ofrezca, I.V.A., total con número y letra, condiciones de pago, de entrega y vigencia de su oferta.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo que establece la Regla Segunda de las "Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 51 último párrafo de la ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federa 2010", publicadas en la Gaceta Oficial del propio Distrito el 01 de enero de 2010, deberá presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios Fiscales, realizando al efecto el listado de las obligaciones sustantivas y formales a las que estén sujetos, haciendo mención cuando menos de las siguientes contribuciones: a) Impuesto Predial; b) Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles; c) Impuesto Sobre Nóminas; d) Impuesto Sobre Tenencia de Uso de Vehículos; e) Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; f) Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje y; g) Derechos por el Suministro de Agua. En caso de no estar sujeto a alguna de las contribuciones señaladas, deberán expresarlo en el mismo escrito; si la causación de las contribuciones formales es menor a cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron.

En caso de tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que no está sujeto al pago de contribuciones en el Distrito Federal.

La promoción deberá constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras y cumplir además con los siguientes requisitos: I) Estar firmadas por el interesado o por su Representante Legal; II) El nombre, número telefónico o razón social del Promoviente; III) Señalar la Autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; IV) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la Persona autorizada para recibirlas y; V) Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de no recibir su cotización en el plazo determinado, agradeceré nos sea informado el motivo por el cual no se pudo cumplir con el tiempo de entrega establecido.

La inobservancia de algunos de los requisitos señalados, originará la cancelación de la cotización respectiva.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENJAMENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

JUAN MANUEL CORTÉS RICO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

**ASUNTO: INVITACION A COTIZAR
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2016**

Requerimiento No. **(Ser) 212**

COMERCIALIZADORA PROMOTODO, S. A. DE C. V.,
DOM: AV. PATRIOTISMO NO. 98 COL. TACUBAYTA, C.P. 11870 DEL.
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. CPR 961125346
TEL: 5272 1111
C.P. ROBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
CORREO: rgonzalez@pro-shop.com.mx
Presente.

Contratación del Mantenimiento a 21
Vehículos de la Dirección de Seguridad
Pública Tipo Cuatrimoto como es
Hojalatería, Pintura, Balizamiento y
Reparación e Instalación a los Equipos
Sonoros y Visuales

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se le hace una invitación para remitir en un plazo de 3 días hábiles, la cotización del requerimiento descrito en el formato anexo, mismo que contiene la relación de folios a los que habrá de hacerse referencia.

La cotización deberá presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, con nombre, domicilio, teléfono y registros impresos, fecha, número de folio del requerimiento que fundamenta(n) la cotización, dirigida al titular de la Dirección General de Administración.

Asimismo, la cotización deberá señalar precios unitarios netos, subtotal por concepto de compra, porcentaje de descuento que ofrezca, I.V.A., total con número y letra, condiciones de pago, de entrega y vigencia de su oferta.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo que establece la Regla Segunda de las "Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 51 último párrafo de la ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal 2010", publicadas en la Gaceta Oficial del propio Distrito el 01 de enero de 2010, deberá presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de las obligaciones sustantivas y formales a las que estén sujetos, haciendo mención cuando menos de las siguientes contribuciones: a) Impuesto Predial; b) Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles; c) Impuesto Sobre Nominas; d) Impuesto Sobre Tenencia de Vehículos; e) Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; f) Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje y; g) Derechos por el Suministro de Agua. En caso de no estar sujeto a alguna de las contribuciones señaladas, deberán expresarlo en el mismo escrito; si la causación de las contribuciones formales es menor a cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron.

En caso de tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que no está sujeto al pago de contribuciones en el Distrito Federal.

La promoción deberá constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras y cumplir además con los siguientes requisitos: I) Estar firmadas por el interesado o por su Representante Legal; II) El nombre, número telefónico o razón social del Promovente; III) Señalar la Autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; IV) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la Persona autorizada para recibirlas y; V) Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de no recibir su cotización en el plazo determinado, agradeceré nos sea informado el motivo por el cual no se pudo cumplir con el tiempo de entrega establecido.

La inobservancia de algunos de los requisitos señalados, originará la cancelación de la cotización respectiva.

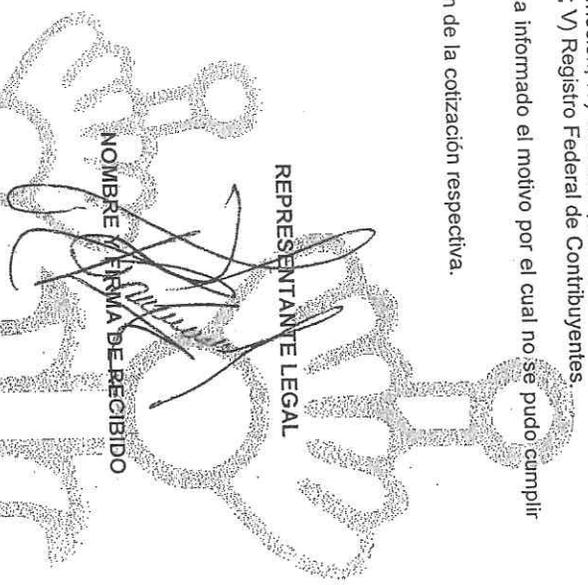
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

JUAN MANUEL CORTÉS RICO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO



En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca, México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 69 01 y 5276 6902
Correo: rene.crespoo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Antes de imprimir, please en la naturaleza, hagamos cultura: de usar papel reciclado.





MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FERNANDO ROMERO DIAZ, como persona servidora pública facultada para intervenir en este acto relativo a de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses y contando con los reportes otorgados por el Sistema correspondiente sobre las declaraciones de intereses de mis superiores jerárquicos **JUAN MANUEL CORTES RICO - DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES - JEFA DELEGACIONAL, AMILCAR GANADO DIAZ - DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, FERNANDO ROMERO DIAZ - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, RENE ANTONIO CRESCO DIAZ - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION,** y con las respuestas otorgadas por cada uno de ellos sobre relaciones con cada particular participante; bajo protesta de decir verdad manifiesto a nombre propio y a nombre de las personas servidoras públicas señaladas, que no se tiene relación familiar, personal, profesional, laboral o de negocios con:

- A. **Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- B. **MERCANTIL Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- C. **SERVICIOS JORO S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- D. **MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.

Por lo anterior esta es una Manifestación de No Conflicto de Intereses, lo que implica que no existe motivo para abstenernos de conocer y participar del presente acto. Lo que manifiesto a partir de información de la que en este momento tengo conocimiento que es verdadera y completa. En la Ciudad de México a los **20** días del mes de **Octubre** de 2016

Nombre **FERNANDO ROMERO DIAZ**

Cargo **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS**

Firma del servidor público actuante

Delegación **Álvaro Obregón**



MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FERNANDO ROMERO DIAZ, como persona servidora pública facultada para intervenir en este acto relativo a de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses y contando con los reportes otorgados por el Sistema correspondiente sobre las declaraciones de intereses de mis superiores jerárquicos **JUAN MANUEL CORTES RICO - DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, **ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS**, **MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES - JEFA DELEGACIONAL**, **AMILCAR GANADO DIAZ - DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**, **FERNANDO ROMERO DIAZ - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS**, **RENE ANTONIO CRESPO DIAZ - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**, y con las respuestas otorgadas por cada uno de ellos sobre relaciones con cada particular participante; bajo protesta de decir verdad manifiesto a nombre propio y a nombre de las personas servidoras públicas señaladas, que no se tiene relación familiar, personal, profesional, laboral o de negocios con:

- A. **Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- B. **MERCANTIL Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- C. **SERVICIOS JORO S.A DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- D. **MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.

Por lo anterior esta es una Manifestación de No Conflicto de Intereses, lo que implica que no existe motivo para abstenernos de conocer y participar del presente acto. Lo que manifiesto a partir de información de la que en este momento tengo conocimiento que es verdadera y completa. En la Ciudad de México a los **20** días del mes de **Octubre** de 2016

Nombre **FERNANDO ROMERO DIAZ**

Cargo **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS**

Firma del servidor público actuante

Delegación **Álvaro Obregón**

Procedimiento de Contratación y Concesiones

NOTAS

ZZ.- El servidor público actuante (1 ó más) ingresa con su identificación electrónica personal e intransferible al Sistema y carga la información relativa al acto o procedimiento, al personal facultado que será consultado, a otros servidores públicos actuantes, así como la relativa a cada particular participante, para que los superiores jerárquicos la puedan visualizar desde su computadora y responder sobre si tienen o no conflicto de intereses.

A.- La Consulta se realizará dentro de las 24 horas naturales siguientes a que haya concluido el plazo jurídico formal para recibir propuestas, ofertas, solicitudes cotizaciones o similares y respecto de Particulares Participantes que no hayan sido descalificados o similar; a falta de plazo jurídico formal y en tanto no se haya fijado un plazo expreso legal, la consulta se realizará dentro de las 48 horas naturales siguientes al momento en que cuente con todas las propuestas, ofertas, solicitudes, cotizaciones o similares;

F.- La Consulta tendrá una fecha y hora y se deberá señalar el plazo que tienen los consultados para emitir su Respuesta, la que siempre deberá realizarse al menos 48 horas naturales previas al día de la emisión del fallo, determinación de adjudicación, resolución o formalización del contrato, concesión, permiso y demás instrumentos jurídicos respectivos.

G.- La falta de consulta oportuna o incompleta, no veraz, con falsedad, dolo o mala fe; dará lugar, dependiendo las circunstancias particulares, a la imposición de las sanciones que conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos resulten aplicables y en su caso, a la suspensión temporal o definitiva del procedimiento o acto correspondiente, de conformidad con las atribuciones de la Contraloría Interna que corresponda.

[← Regresar](#) **Datos del Procedimiento: PC16102017686**

Denominación y número identificativo del procedimiento o acto :

CAAPS/10/01

Capítulo de Partida Presupuestal:

3000 Servicios generales.

Concepto de Partida Presupuestal:

3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

Partida Presupuestal:

3551 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.

Descripción:

MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TIPO CUATRIMOTO COMO ES HOJALATERIA, PINTURA, BALIZAMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES

Tipo de Procedimiento:

Adquisiciones

Sub-Tipo de Procedimiento:

Adjudicacion Directa

Fecha Estimada de Resolución:

24/10/2016

Monto:

1499975.53

 Agregar Estructura

Particulares Participantes

RFC:

CPR961125346

Razón Social:

Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V.

RFC:

SJO911216KC9

Razón Social:

SERVICIOS JORO S.A DE C.V

RFC:

MCE061211VE4

Razón Social:

MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Estructura Facultada en el Caso

No.	Nombre	Tipo	Cargo	No. Empleado	Ente Público	Manifiesto
81201	AMILCAR GANADO DIAZ	Estructura	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	858469	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto

No.	Nombre	Tipo	Cargo	No. Empleado	Ente Público	Manifiesto
81202	FERNANDO ROMERO DIAZ	Estructura	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	935076	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto
81203	JUAN MANUEL CORTES RICO	Estructura	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	894363	Delegación Alvaro Obregón	No existe conflicto
81204	MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES	Estructura	JEFA DELEGACIONAL	176061	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto
81205	RENE ANTONIO CRESPO DIAZ	Estructura	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	923767	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto
81206	ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE	Estructura	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS	894355	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FERNANDO ROMERO DIAZ, como persona servidora pública facultada para intervenir en este acto relativo a de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses y contando con los reportes otorgados por el Sistema correspondiente sobre las declaraciones de intereses de mis superiores jerárquicos **JUAN MANUEL CORTES RICO - DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES - JEFA DELEGACIONAL, AMILCAR GANADO DIAZ - DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, FERNANDO ROMERO DIAZ - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, RENE ANTONIO CRESPO DIAZ - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**, y con las respuestas otorgadas por cada uno de ellos sobre relaciones con cada particular participante; bajo protesta de decir verdad manifiesto a nombre propio y a nombre de las personas servidoras públicas señaladas, que no se tiene relación familiar, personal, profesional, laboral o de negocios con:

- A. **Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- B. **MERCANTIL Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- C. **SERVICIOS JORO S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- D. **MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.

Por lo anterior esta es una Manifestación de No Conflicto de Intereses, lo que implica que no existe motivo para abstenernos de conocer y participar del presente acto. Lo que manifiesto a partir de información de la que en este momento tengo conocimiento que es verdadera y completa. En la Ciudad de México a los **20** días del mes de **Octubre** de 2016

Nombre **FERNANDO ROMERO DIAZ**
Cargo **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS**
Firma del servidor público actante
Delegación **Álvaro Obregón**



MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FERNANDO ROMERO DIAZ, como persona servidora pública facultada para intervenir en este acto relativo a de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses y contando con los reportes otorgados por el Sistema correspondiente sobre las declaraciones de intereses de mis superiores jerárquicos **JUAN MANUEL CORTES RICO - DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES - JEFA DELEGACIONAL, AMILCAR GANADO DIAZ - DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, FERNANDO ROMERO DIAZ - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, RENE ANTONIO CRESPO DIAZ - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**, y con las respuesta otorgadas por cada uno de ellos sobre relaciones con cada particular participante; bajo protesta de decir verdad manifiesto a nombre propio y a nombre de las personas servidoras públicas señaladas, que no se tiene relación familiar, personal, profesional, laboral o de negocios con:

- A. **Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- B. **MERCANTIL Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- C. **SERVICIOS JORO S.A DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.
- D. **MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, ni con la persona que en su representación acude a este acto, ni con sus socios, accionistas, directivos, administradores o similares.

Por lo anterior esta es una Manifestación de No Conflicto de Intereses, lo que implica que no existe motivo para abstenernos de conocer y participar del presente acto. Lo que manifiesto a partir de información de la que en este momento tengo conocimiento que es verdadera y completa. En la Ciudad de México a los **20** días del mes de **Octubre** de 2016

Nombre **FERNANDO ROMERO DIAZ**
Cargo **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS**
Firma del servidor público actuante
Delegación **Álvaro Obregón**

Procedimiento de Contratación y Concesiones

NOTAS

ZZ.- El servidor público actuante (1 ó más) ingresa con su identificación electrónica personal e intransferible al Sistema y carga la información relativa al acto o procedimiento, al personal facilitado que será consultado, a otros servidores públicos actuantes, así como la relativa a cada particular participante, para que los superiores jerárquicos la puedan visualizar desde su computadora y responder sobre si tienen o no conflicto de intereses.

A.- La Consulta se realizará dentro de las 24 horas naturales siguientes a que haya concluido el plazo jurídico formal para recibir propuestas, ofertas, solicitudes cotizaciones o similares y respecto de Particulares Participantes que no hayan sido descalificados o similar; a falta de plazo jurídico formal y en tanto no se haya fijado un plazo expreso legal, la consulta se realizará dentro de las 48 horas naturales siguientes al momento en que cuente con todas las propuestas, ofertas, solicitudes, cotizaciones o similares;

F.- La Consulta tendrá una fecha y hora y se deberá señalar el plazo que tienen los consultados para emitir su Respuesta, la que siempre deberá realizarse al menos 48 horas naturales previas al día de la emisión del fallo, determinación de adjudicación, resolución o formalización del contrato, concesión, permiso y demás instrumentos jurídicos respectivos.

G.- La falta de consulta oportuna o incompleta, no veraz, con falsedad, dolo o mala fe; dará lugar, dependiendo las circunstancias particulares, a la imposición de las sanciones que conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos resulten aplicables y en su caso, a la suspensión temporal o definitiva del procedimiento o acto correspondiente, de conformidad con las atribuciones de la Contraloría Interna que corresponda.

[← Regresar](#) **Datos del Procedimiento: PC16102017686**

Denominación y número identificativo del procedimiento o acto :

CAAPS/10/01

Capitulo de Partida Presupuestal:

3000 Servicios generales.

Concepto de Partida Presupuestal:

3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

Partida Presupuestal:

3551 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.

Descripción:

MANTENIMIENTO A 21 VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TIPO CUATRIMOTO COMO ES HOJALATERIA, PINTURA, BALIZAMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN A LOS EQUIPOS SONOROS Y VISUALES

Tipo de Procedimiento:

Adquisiciones

Sub-Tipo de Procedimiento:

Adjudicacion Directa

Fecha Estimada de Resolución:

24/10/2016

Monto:

1499975.53

[+ Agregar Estructura](#)

Particulares Participantes

RFC:

CPFR961125346

Razón Social:

Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V.

[+ Detalle](#) [✖ Eliminar](#)

RFC:

SJO911216KC9

Razón Social:

SERVICIOS JORO S.A DE C.V

[+ Detalle](#) [✖ Eliminar](#)

RFC:

MCE061211VE4

Razón Social:

MACONSER DEL CENTRO S.A. DE C.V.

[+ Detalle](#) [✖ Eliminar](#)

Estructura Facultada en el Caso

No.	Nombre	Tipo	Cargo	No. Empleado	Ente Público	Manifiesto
81201	AMILCAR GANADO DÍAZ	Estructura	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	858469	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto

No.	Nombre	Tipo	Cargo	No. Empleado	Ente Público	Manifiesto
81202	FERNANDO ROMERO DIAZ	Estructura	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	935076	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto
81203	JUAN MANUEL CORTES RICO	Estructura	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	894363	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto
81204	MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES	Estructura	JEFA DELEGACIONAL	176061	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto
81205	RENE ANTONIO CRESPO DIAZ	Estructura	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	923767	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto
81206	ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE	Estructura	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS	894355	Delegación Álvaro Obregón	No existe conflicto





CDMX

Ciudad de México



Alvaro Obregón

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUJARAT

TIPO	ADO	SER
		X

REQUERIMIENTO	FECHA DE ELABORACION
212	23/09/2016

DELEGACION ALVARO OBREGON
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA LA COMPRA O CONTRATACION DE BIENES O SERVICIOS

SELLO DE CERTIFICACION

DELEGACION ALVARO OBREGON

23 SEP 2016

COORDINACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CLAVE DG: 201 GOBIERNO
 DIRECCION DE AREA: SEGURIDAD PUBLICA
 ORIGEN SOLICITANTE (COORDINACION / JUD): JUD PREVENCIÓN DEL DELITO
 PROGRAMA: AL REVERSO
 CLAVE DE PARTIDA: 3551

CONCEPTO DE COMPRA: Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas

SIN RECURSOS PROPIOS / NO HAY EXISTENCIAS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LO SOLICITADO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1		Mantenimiento a los vehiculos de la Direccion de Seguridad Publica tipo caudimotro como es hojalateria, pintura, balzamiento, y reparacion e instalacion a los equipos sonoros y visuales Se anexa relacion de 21 caudimotros	21	vehiculos (caudimotros)
JUSTIFICACION:			TOTAL CON IVA INCLUIDO	
			\$1,499,975.53	

Expendio a más los vehículos tipo caudimotro que se encuentran a cargo de la Direccion de Seguridad Publica de este Organismo Administrativo y tripulados por personal de la Policia Auxiliar, se encuentran operando las 24 horas del día los 365 días del año como vehículos de emergencia, como consecuencia han sufrido un accidente considerable y a traves de esta contratación se dara continuidad al programa emitido por la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal, en el cual se incluye un margen y manutención, por tal motivo se requiere que los 21 caudimotros sean homologados a la marca auxiliar del DF

FECHA REQUERIDA DE ENTREGA: SEGUN NECESIDADES

FECHA DEL SERVICIO: DEL: OCTUBRE AL: NOVIEMBRE
 FECHA Y HORA DE INSTALACION: N/A
 NOMBRE Y CELULAR DEL RESPONSABLE: Jorge Adán González Vazquez 4615-5366

OBSERVACIONES:
 Se requiere mantenimiento a 21 vehiculos tipo caudimotro marca SUZUKI KINGQUAD 400, que consiste en hacerle hojalateria, pintura, la ligadura y reparacion al sistema electrico, así como la instalacion y en su caso y reparacion de los equipos sonoros y visuales (sirenas y bocinas)

DURACION DEL SERVICIO: INICIO: OCTUBRE FINI: NOVIEMBRE
 SEDE DELEGACIONAL

SOLICITANTE: JOSÉ ADÁN GONZÁLEZ VAZQUEZ DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	VO. BO. 	RESPONSABLE ADMVO. JOSÉ ADÁN GONZÁLEZ VAZQUEZ DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	AUTORIZACION AMARCAR GARCADO DIAZ DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
--	-------------	--	---



CDMX
CIUDAD DE MEXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

FECHA DE LA SUFICIENCIA

30/09/2016

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FI	F	SF	AL	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	MONTO	AREA	COD	COMPROMISO
1	7	1	201	5	P	1	6	0	3551	1	1	00		1'499.935	201	19	20/12/13
														1'499.935			

POR LAS ÁREAS OPERATIVAS

ESTA AREA SE REQUISITA UNICAMENTE EN EL CASO DE COMPRAS CONSOLIDADAS POR PARTIDA Y DIRECCIÓN GENERAL

CALENDARIO PRESUPUESTAL

ENERO	\$
FEBRERO	\$
MARZO	\$
ABRIL	\$
MAYO	\$
JUNIO	\$
JULIO	\$
AGOSTO	\$
SEPTIEMBRE	\$
OCTUBRE	\$ 1 250.000 -
NOVIEMBRE	\$ 125.000 -
DICIEMBRE	\$ 124 975.53

VO. BO.

JHOVANNI ALEJANDRO CHAVARRIA RAMIREZ
JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

- (CARGO)
- (NOMBRE)



CDMX

Ciudad de México



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

TIPO:	ADQ	SER
		X

REQUERIMIENTO:	FECHA DE ELABORACION
212	23/09/2016

DELEGACION ALVARO OBREGÓN
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA LA COMPRA O CONTRATACION DE BIENES O SERVICIOS

CLAVE DG	DIRECCION GENERAL:	SELO DE CERTIFICACION
201	GOBIERNO	DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION DE AREA:	SEGURIDAD PUBLICA	23 SEP 2016
OFICINA SOLICITANTE (COORDINACION/ JUD):	JUD. PREVENCIÓN DEL DELITO	COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
PROGRAMA:	AL REVERSO	SIN RECURSOS PROPIOS / NO HAY EXISTENCIAS
	CLAVE DE PARTIDA:	
	3551	

CONCEPTO DE COMPRA:	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LO SOLICITADO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1		Mantenimiento a los vehiculos de la Direccion de Seguridad Publica tipo cautrimoto como es hojalateria, pintura, balizamiento, y reparacion e instalacion a los equipos sonoros y visuales Se anexa relacion de 21 cuatrimotos	21	vehiculos (cuatrimotos)
JUSTIFICACION:				
<p>Declarando a que los vehiculos tipo cuatrimoto que se encuentran a cargo de la Direccion de Seguridad Publica de este Organismo Administrativo y Transportes por Ferrocarril de la Policia Auxiliar, se encuentran operando los 24 horas del día los 365 días del año como vehiculos de emergencia, como consecuencia han sufrido un accidente considerable, y a través de esta constatacion se da conformidad al programa enviado por la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal, en el cual se exigen y mandataria, por tal motivo se requiere que las 21 cuatrimotos sean homologadas a la imagen institucional de la policia Auxiliar del DF</p>				
TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$1,499,975.53	
FECHA REQUERIDA DE ENTREGA			SEGUN NECESIDADES	

FECHA DEL SERVICIO:	FECHA Y HORA DE INSTALACION	NOMBRE Y CELULAR DEL RESPONSABLE	DURACION DEL SERVICIO:
DEL: OCTUBRE	N/A	Jorge Adan Gonzalez Vazquez 4615-5366	INICIO: OCTUBRE FIN: NOVIEMBRE
AL: NOVIEMBRE			ENTREGA DE LOS BIENES

REQUERIMIENTOS:	3.- requiere mantenimiento a 21 vehiculos tipo cuatrimoto marca SUZUKI KINGQUAD 400, que consiste en hacerle hojalateria, pintura, balizamiento y reparacion al sistema electrico, asi como la instalacion y en su caso la reparacion de los equipos sonoros, y visuales (sirenas y sirenos)	SEDE DELEGACIONAL
SOLICITANTE:	NO. BO.	AUTORIZACION
JORGE ADAN GONZALEZ VAZQUEZ DIRECCION DE PREVENCIÓN DEL DELITO		AMILCAR GAMADO DIAZ DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
JORGE ADAN GONZALEZ VAZQUEZ DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE ADMNO.	
ESTALINA AMBRIZ DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

FECHA DE LA SUFICIENCIA: 30/09/2016

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	MONTO	AREA	COD	COMPROMISO
1	7	1	201	5	P	1	6	0	3551	1	1	00		1,499,975.53	201	19	201/12/13
\$ 1,499,975.53																	

FOR LAS AREAS OPERATIVAS

ESTA AREA SE REQUISTA UNICAMENTE EN EL CASO DE COMPRAS CONSOLIDADAS POR PARTIDA Y DIRECCION GENERAL

CALENDARIO PRESUPUESTAL

ENERO	\$
FEBRERO	\$
MARZO	\$
ABRIL	\$
MAYO	\$
JUNIO	\$
JULIO	\$
AGOSTO	\$
SEPTIEMBRE	\$
OCTUBRE	\$ 1,250,000
NOVIEMBRE	\$ 125,000
DICIEMBRE	\$ 124,975.53

No. Bo.

JHOVANNI ALEJANDRO CHAVARRIA RAMIREZ
JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

(NOMBRE)

(CARGO)

(NOMBRE)

(CARGO)

(NOMBRE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Seguridad Pública

RELACION DE 21 CUATRIMOTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	PLACA ACTUAL	MARCA	MODELO	AÑO	SERVICIO
1	DF8YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
2	DF9YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
3	DF1YC	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
4	DF2YC	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
5	DF3YC	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
6	DF8ZZ	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
7	DF9ZZ	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
8	DF1YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
9	DF2YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
10	DF3YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
11	DF4YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
12	DF5YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
13	DF6YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
14	DF7YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
15	DF8YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
16	DF9YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
17	DF1YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
18	DF2YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
19	DF3YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
20	DF4YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
21	DF5YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales

Vº Bº.

Antonio Carlos Palma Arvizu
Director de Seguridad Pública



CDMX

Ciudad de México



Alvaro
Obregón

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Seguridad Pública

RELACION DE 21 CUATRIMOTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	PLACA ACTUAL	MARCA	MODELO	AÑO	SERVICIO
1	DF8YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
2	DF9YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
3	DF1YC	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
4	DF2YC	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
5	DF3YC	SUZUKI	KINGQUAD 400	2013	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
6	DF8ZZ	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
7	DF9ZZ	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
8	DF1YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
9	DF2YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
10	DF3YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
11	DF4YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
12	DF5YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
13	DF6YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
14	DF7YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
15	DF8YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
16	DF9YA	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
17	DF1YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
18	DF2YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
19	DF3YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
20	DF4YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales
21	DF5YB	SUZUKI	KINGQUAD 400	2015	Hojalatería, Pintura, Balizamiento, Reparación e Instalación a los Equipos Sonoros y Visuales

Vot. Bo.

Alvaro Carlos Barrera Alvariz
Director de Seguridad Pública

